UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Facultad de Trabajo Social

Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia

Trabajo Final de Integración:

«El fracaso en los procesos de construcción vincular en la adopción. La contracara de una institución restitutiva de derechos como fenómeno social y prevenible. Análisis de las desvinculaciones en CABA - 2019 / 2023»

Autor/a:

Licenciada en Psicología Sabrina García

Director/a:

Licenciada en Ciencia Política y Abogada, Itatí Mariana Canido

Designado/a por Resolución «CD» N.° 083/2025.

Buenos Aires, octubre, 2025

Dedicatoria

A Pablo, sinceramente, esto no se logra en solitario. Gracias por la paciencia, el acompañamiento y por entender las largas horas destinadas a la cursada y todo lo que involucró este trabajo.

A mis hijas, para que siempre sepan que la dedicación y el esfuerzo rinde frutos.

Ustedes son el recordatorio de lo que es más valioso en la vida.

Agradecimientos

A mi directora de TFI, Itatí Canido: Gracias por las sugerencias y correcciones que potenciaron el nivel académico de mi proyecto. Fue un privilegio aprender de tus conocimientos y expertise dentro y fuera del RUAGA.

A Paula Padilla y Guadalupe Ares Lavalle: Por haber confiado en mí y apoyarme en el recorrido profesional que realicé en el Registro.

A todos/as los/as colegas y compañeros/as que transitaron por el RUAGA: Gracias, porque de cada uno/a aprendí y sigo aprendiendo algo nuevo, enriqueciendo mi perspectiva profesional y personal.

A mis compañeras y amigas Celia García y Luciana Fresno: Gracias por su continuo e incondicional apoyo, acompañamiento y consejos, aprendo día tras día de ustedes.

Resumen

El presente trabajo pretende reflexionar sobre los procesos de construcción familiar a través de la adopción que finalizan en desvinculaciones, en oposición de aquellos que culminan en familias, a fin de identificar aquellos factores que inciden en el proceso en miras a profundizar sobre oportunidades de mejora en la implementación de políticas públicas de restitución de derechos para niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

Se analizarán exclusivamente los procesos de vinculación que se establecen entre niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de adoptabilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aquellas familias que aspiran ahijar a través de la adopción y se encuentran inscriptas en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de esa jurisdicción.

Para ello se utilizarán distintos recursos metodológicos, incluyendo datos estadísticos del organismo mencionado y cuestionarios aplicados a profesionales que se desempeñan en áreas vinculadas con la temática a abordar y que integran dicha institución.

Se espera que el análisis de la información recopilada brinde herramientas para arribar a mejoras en el proceso adoptivo y, como consecuencia, la disminución de los procesos de construcción vincular fallidos.

Índice

Dedicatoria 1
Agradecimientos 2
Resumen 3
Lista de siglas y abreviaturas 5
Lista de cuadros, figuras y tablas 6
Lista de Anexos 7
1. Introducción 8
2. La Adopción 12
2.1. ¿Por qué el fracaso de las construcciones vinculares? 12
2.2. La adopción en la Argentina – Paradigma actual 13
2.3. Consejo Derechos Niñas, Niños y Adolescentes – RUAGA 20
2.4. Fracaso en las construcciones vinculares: marco conceptual 27
3. Metodología 31
3.1. Datos estadísticos CABA 32
3.2. Cuestionario “El fracaso en los procesos de construcción vincular en la adopción” 37
4. Análisis de datos 40
4.1. Análisis datos estadísticos CABA 40
4.2. Análisis de los cuestionarios “El fracaso en los procesos de construcción vincular en la adopción” 44
5. Conclusiones 52
Bibliografía 55
Anexo I 56

Lista de siglas y abreviaturas

Art.	Artículo
ABL	Área de Búsqueda de Legajos
AGAYSJ	Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial
ASVYG	Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas
CABA	Ciudad Autónoma Buenos Aires
CCyC	Código Civil y Comercial
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CDNNYA	Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DA	Disponibilidad Adoptiva
DNRUA	Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos
DONNASCP	Dirección Operativa de Programas Especiales para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales
ECPA	Equipo de apoyo a la construcción de proyectos adoptivos
NNA	Niña, Niño, Adolescente
NN	Niña, Niño
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PACV	Proceso de acompañamiento de construcción vincular
PCVF	Proceso de Construcción Vincular Fallida
PRA	Primeras Reflexiones sobre Adopción
RUAGA	Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos
TFI	Trabajo Final Integrador

Lista de cuadros, figuras y tablas

Cuadro 1. Admisiones/Rechazos 2019 - RUAGA……..33

Cuadro 2. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2019 – ASVYG……33

Cuadro 3. Admisiones/Rechazos 2020 - RUAGA……...34

Cuadro 4. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2020 – ASVYG…….34

Cuadro 5. Admisiones/Rechazos 2021 - RUAGA……...35

Cuadro 6. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2021 – ASVYG…….35

Cuadro 7. Admisiones/Rechazos 2022 - RUAGA……...36

Cuadro 8. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2022 – ASVYG…….36

Cuadro 9. Admisiones/Rechazos 2023 - RUAGA……..36

Cuadro 10. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2023 – ASVYG……...37

Cuadro 11. Porcentaje de Admisiones y Rechazos por año……40

Cuadro 12 Procesos de acompañamiento de construcciones vinculares totales y PCVF……42

Cuadro 13. Admisiones/Rechazos VS Procesos acompañados de construcción vincular (PACV) VS Desvinculaciones (PCVF)……..…43

Gráfico 1. Conocimiento de PCVF……44

Gráfico 2. ¿Se pueden evitar los PCVF?.....45

Gráfico 3. Impacto de las etapas del proceso adoptivo en PCVF……47

Gráfico 4. Preparación de los postulantes a adopción……49

Gráfico 5. Comunicación interinstitucional..……50

Lista de Anexos

Anexo 1. Cuestionario “El fracaso en los procesos de construcción vincular en la Adopción”.....38

1. Introducción

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana". (Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990)

El presente trabajo se centra en el análisis de los procesos de construcción vincular entre niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de adoptabilidad y familias postulantes a guarda con fines adoptivos, lo que comúnmente se conoce en el ámbito de la adopción como "vinculaciones" o "procesos de vinculación" en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este análisis se enmarca en la restitución de derechos que promueve la filiación adoptiva, en tanto es un derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes, crecer y desarrollarse en un entorno familiar.

El propósito fundamental de la adopción es proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando esto no pueda ser proporcionado por su familia de origen (Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, 2015. Art. 594).

Los equipos profesionales que integran el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) de CABA, dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA), han identificado como problemática a abordar, el fracaso de los procesos de construcción vincular. Estos procesos fallidos resultan en la revictimización de los/as NNA, que nuevamente encuentran sus derechos vulnerados, pero a su vez permiten problematizar los límites y alcances de las evaluaciones realizada por el Registro. A pesar de los exhaustivos procesos de evaluativos llevados a cabo a las familias aspirantes a adopción, el fracaso del vínculo demuestra que las subjetividades de los distintos protagonistas de este proceso, como las historias y singularidades tanto de los/as niños/as como de los adultos intervinientes hacen que el desarrollo del proceso no sea enteramente predecible. Esto invita a aceptar que hay aspectos fundamentales para la construcción vincular que siempre quedarán fuera del alcance de la evaluación, aunque también abre el interrogante acerca de posibles mejoras. En este sentido, pueden plantearse las siguientes inquietudes: ¿es posible desarrollar nuevas herramientas que favorezcan los procesos de evaluación?, ¿qué tanto de aquello singular e inabordable de lo intrínsecamente humano puede impactar negativamente

en dichos procesos? Estas son algunas de las preguntas que propiciaron la temática de este trabajo, siendo el interrogante central que lo guía: ¿qué acciones o intervenciones se pueden implementar en la actualidad para minimizar estos encuentros fallidos en el contexto institucional que aquí se presenta?

Los límites de este trabajo pretenden cristalizar los interrogantes que se han presentado en algunas de las áreas de trabajo del CDNNYA en virtud de sus intervenciones. Sin embargo, no pueden dejar de mencionarse otras aristas o dimensiones que seguramente juegan un papel importante en la consolidación o no de los procesos de construcción vincular, tales como la especialización y capacitación de todas las personas intervinientes en cada una de las etapas, incluyendo a trabajadores/as de los hogares, las familias de acogimiento, procesos de acompañamiento para los adultos postulantes como para los/as NNA involucrados, evaluación de la disposición de los/as niños/as para la adopción, etc., aunque estos puntos queden por fuera del objeto de análisis del presente trabajo.

A modo de inicio, corresponde señalar algunas conceptualizaciones centrales que contribuirán a la comprensión más exhaustiva de este trabajo final integrador (TFI).

En primera instancia, la vulneración de derechos en niñas/os y adolescentes se refiere a cualquier acción u omisión que impida, obstaculice o niegue el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, reconocidos y consagrados en distintos instrumentos legales en la Argentina, principalmente en la Convención de los Derechos del Niño y la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por su parte, al hacer referencia a la adopción como institución jurídica y política pública, se la ubica como elemento central promoviendo la restitución del derecho de NNA a vivir, crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, cuando no pueden permanecer en su familia de origen. Esta restitución de derechos se produce en el marco de la determinación de la “situación de adoptabilidad”, lo que introduce otro concepto clave. Se trata de la decisión judicial de que un/a NNA ya no puede reintegrarse en su familia de origen, habiéndose agotado sin éxito todas las acciones y estrategias de revinculación y fortalecimiento con su entorno familiar primario, y una vez que se han corroborado que las condiciones que dieron origen a la separación de su ámbito familiar para protegerlo/a y restituir sus derechos no se modificaron. En ese momento, cuando la sentencia que declara la situación de adoptabilidad de un/a NNA se encuentra firme, el RUAGA comienza con la búsqueda de una familia adoptiva en el marco del Registro, debiendo considerar las características particulares de cada NNA en cada búsqueda.

Ahora bien, teniendo en cuenta la problemática planteada puede afirmarse que en la actualidad, se convirtió en un eje de discusión en diversos ámbitos de intervención de los efectores de niñez, adolescencia y familia, a lo largo y ancho del país. Son múltiples los actores que participan en estos procesos filiatorios, por ejemplo las defensorías zonales (DZ) en lo que respecta a la jurisdicción de CABA o servicios locales en el resto del país que asesoran a los juzgados para la toma de la medida excepcional; los registros de adoptantes -ya sea que dependan organizativamente del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial; juzgados; Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la República Argentina (DNRUA). Son también actores fundamentales los hogares convivenciales o familias de acogimiento donde se encuentran alojados las/os NNA desde el momento en que son separados/as de su familia de origen hasta que se integran a una nueva familia a través de la adopción o en su caso, regresan -por estar dadas las condiciones- a su familia primaria. Esta diversidad de actores institucionales, como es de esperar, propicia tensiones que, en ocasiones, concluyen -a veces muy livianamente- en señalamientos de culpables o responsables del fracaso de los procesos de construcción iniciados.

En esta línea, la propuesta del presente trabajo es analizar el instituto de la adopción, en el marco de la legislación vigente, como una herramienta específica del Estado que promueve la restitución de derechos de NNA a vivir y crecer en un ámbito familiar cuando este derecho no puede ser garantizado por su familia de origen.

Desde una perspectiva general del país, el trabajo irá perfilando la situación concreta en la Ciudad de Buenos Aires, en el ámbito puntual y específico del RUAGA dependiente del CDNNYA, en CABA. Se delimitará a un tiempo determinado, exponiendo la modalidad de abordaje que se lleva a cabo en este escenario para realizar un análisis de los datos estadísticos presentados por el Registro desde 2019 hasta 2023. Por último, se realizará un entrecruzamiento con la información obtenida de los cuestionarios respondidos por las profesionales que se desempeñan en esta temática en los distintos equipos de trabajo dependientes de la Dirección Operativa de Programas Especiales para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales (DONNASCP) a la que pertenece el Registro y que forma parte del CDNNYA.

Propiciar un análisis teórico desde una perspectiva de la psicología, de los distintos datos estadísticos con los que se cuenta en la jurisdicción como de los resultados arrojados por los cuestionarios antes mencionados desde una mirada crítica, sustentada por una vasta bibliografía sobre el tema que ha sido oportunamente desarrollada por parte de especialistas de extensa trayectoria en la temática, favorecerá la aproximación a una conclusión en la que

se visibilicen indicadores que podrían estar interfiriendo en los procesos de construcción vincular, para poder comprenderlos con mayor claridad e intentar aplicar, así, distintas acciones y estrategias para procurar minimizar estas construcciones familiares que fracasan, reduciendo las posibilidades de revictimización de NNA en situación de adoptabilidad que se encuentran a la espera de una familia que las/os ahíje.

Por último, atento a la problemática planteada y en virtud de la función que desempeño profesionalmente como coordinadora del RUAGA, el interés singular de este trabajo se ubica en relación a las particulares dificultades que se han detectado en determinados procesos de construcción vincular, en los cuales la situación adquiere tal complejidad que los profesionales intervinientes, en algunas ocasiones, o las mismas familias postulantes a adopción en otras, determinan no continuar con la vinculación iniciada. Este suceso redunda en la nueva vulneración del derecho de ese/a NNA. Es decir que por acción u omisión nuevamente se impide o dificulta la garantía del derecho fundamental a vivir, crecer y desarrollarse en un ámbito familiar. Un/a niño/a que continúa esperando una familia que pueda ubicarlo en lugar de hijo/a, un mundo adulto que vuelve a fallarle.

2. La Adopción

2.1. ¿Por qué el fracaso de las construcciones vinculares?

La pregunta que movilizó este Trabajo Final Integrador (TFI) comenzó a generar inquietud hace años cuando, quien suscribe, formaba parte del equipo técnico evaluador del RUAGA. Cada proceso de vinculación que fracasaba en el marco del Registro era una interpelación respecto de qué había fallado de la evaluación realizada a la familia postulante que, al encontrarse con la situación deseada, concreta y real de conformar una familia con un/a NNA o grupo de hermanos/as en situación de adoptabilidad, no supo o no pudo dar una respuesta adecuada o suficiente a las complejidades que la construcción de toda familia supone y a las dificultades específicas que a la conformación familiar por adopción le son inherentes.

Compartir esta inquietud entre los/as compañeras/os de equipo permitió visibilizar que no se trataba únicamente de un interrogante personal, sino que todas/os tenían los mismos sentimientos de haber fracasado en esta tarea que nos convoca cada día. Empero, no se trata del sentir individual o grupal en esta ocasión sino que lo relevante, conmovedor e impactante de estas situaciones, es mirar a esos/as niños/as o adolescentes que los postulantes a familias adoptivas “devuelven”, llevan a las oficinas y entregan a los/as profesionales resignados y convencidos de que ya han hecho todo lo humanamente posible para lograr integrar a esos niños/as en su linaje familiar, sin conseguirlo.

En la certeza de que las vinculaciones fallidas no son otra cosa más que una nueva vulneración de derechos de niños/as que ya han sufrido bastante, resulta ser -entonces- esta situación absolutamente frustrante.

El interrogante permaneció, y en cada proceso de evaluación realizado a familias postulantes se comenzaron a realizar cambios y se plantearon, desde el equipo, nuevos escenarios que propusieran reflexiones a esas personas sobre las posibles dificultades que podrían presentarse en el desarrollo de la vinculación, como si fuera ese aspecto únicamente el que podría influir en los procesos de construcción vincular. No obstante, por otro lado, sin dejar de considerar que en el proceso hay algo de lo impredecible que está involucrado, que escapa a la posibilidad de evaluación, algo que está relacionado con las distintas

subjetividades que se ponen en juego en dicha instancia, cada una con su recorrido de vida y experiencias transitadas, lo que implica desde la perspectiva evaluadora la imposibilidad de anticipar cómo cada aspirante va a reaccionar o actuar en el concreto de ese encuentro singular y único. A pesar de ello, el equipo evaluador del RUAGA siempre percibió que algún nivel de responsabilidad le era adjudicado por otras instituciones y miradas, motivo por el cual desde el interior del mismo, la pregunta por la posibilidad de trabajar o implementar alguna acción diferente tomó pregnancia, algo distinto debería poder operativizarse, o al menos intentarse.

En este contexto, llegó el momento de definir el tema del trabajo final de esta especialización y no fue posible moverse ni un centímetro, de esa inquietud central que se ha presentado acerca de ¿cómo se pueden minimizar/reducir las desvinculaciones? para poder, a partir de una potencial respuesta, comenzar a pensar en cambios, estrategias y recursos concretos nuevos para aportar a la tarea diaria que está enfocada siempre en restituir el derecho de las/os NNA a crecer en un marco familiar, sin perder de vista que cada día se trabaja por y para las/os chicas/os.

2.2. La adopción en la Argentina – Paradigma actual

> Una sociedad que crea que cualquiera, viejo, niño, mujer, varón o lo que fuere,
> puede ser objeto de negocio jurídico de otros, objeto del contrato de otros
> y no sujeto de derechos plenamente, es una sociedad que ha roto
> la tan delicada esfera de cristal de los derechos humanos.
> (Álvarez, Atilio. Comp. 2007, p. 136)

En nuestro país la adopción se rige por distintos instrumentos jurídicos, que le dan no sólo un marco de legalidad sino también de legitimidad institucional a los procesos. El objetivo de este apartado es desarrollar cada uno de ellos, específicamente en lo que respecta a la separación de los/as NNA de su familia de origen y la adopción como instituto jurídico y modo particular de conformar una familia.

La Constitución Nacional Argentina, como norma suprema del ordenamiento jurídico, establece el marco fundamental para la protección de los derechos humanos en el país y se

erige en el eje del *corpus iuris* que garantiza su plena vigencia. A partir de la reforma de 1994, el artículo 75 inciso 22 otorgó jerarquía constitucional a una serie de tratados internacionales de derechos humanos, entre los cuales se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que se incorpora con igual supremacía normativa. Ello implica que sus disposiciones no sólo tienen aplicación directa en el ámbito interno, sino que también orientan la interpretación y el alcance de los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes, consolidando el principio de su carácter de sujetos plenos de derecho. De esta manera, la Constitución articula un bloque de constitucionalidad federal que integra normas y principios internacionales, obligando a todos los poderes del Estado a adoptar medidas de respeto, protección y garantía que aseguren la efectividad real de los derechos de las infancias y adolescencias en el marco de la democracia constitucional.

La Convención de los Derechos del Niño es el compromiso histórico y con el índice de mayores ratificaciones en cuanto a acuerdos de Derechos Humanos durante el transcurso de los años, al que suscribieron distintos dirigentes mundiales en pos de transformar la vida de NNA del mundo entero. Esta fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y sancionada en Argentina como ley en septiembre de 1990.

Esta convención reconoce a las/os NNA como sujetos de derechos y no como objetos de protección tutelar, y expresa en su preámbulo que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Organización de las Naciones Unidas, 1989). De esta manera, se cristaliza una nueva interacción entre distintos actores de la sociedad, como el Estado, las infancias, las familias y el derecho, estableciéndose a partir de ello a las/os NNA como los protagonistas principales de sus propias historias de vida, con el pleno derecho a ser escuchados y expresarse, y que su opinión sea tenida en cuenta en función de su edad y grado de madurez.

En este sentido, y entendiendo a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio privilegiado por excelencia para el crecimiento de todos sus integrantes, especialmente para los/as niños/as y adolescentes, el Estado deberá garantizar la convivencia familiar nuclear o ampliada/comunitaria empleando todas las herramientas que estén a su alcance. Cuando esto no sea posible, sólo recién en ese entonces la adopción constituirá una medida de acción definitiva pero subsidiaria, es decir, al momento de haberse agotado todas las instancias de permanencia con la familia de origen en virtud del interés superior del niño/a. La adopción viene a constituirse en la institución jurídica destinada a restituir ese derecho a vivir

en un contexto familiar, velando por el derecho de los/as NNA que se encuentran sin cuidados parentales.

En el artículo 9 la CDN (1989) dice:

> Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Este pasaje introduce la posibilidad de separación del NNA de su entorno familiar de origen para dar paso, más adelante, en el Art. 21 a la adopción como procedimiento viable en el caso que el Estado Parte así lo permita, siendo siempre el eje y rector de este procedimiento el interés superior del niño.

Por otro lado, y en un segundo momento cronológico, surge en escena la Ley 114 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada en el mes de diciembre de 1998. En sus Art. 25 y 26, la mencionada legislación hace referencia al derecho a la convivencia familiar de las/os NNA dentro de su grupo de origen, mientras que el segundo artículo también menciona que las carencias materiales no son causales de separación de los/as mismos/as de sus familias primarias, siendo su permanencia en otros grupos familiares una situación de excepción. Estas apreciaciones, al igual que en la CDN, evidencian la importancia y el marco de privilegio que se le otorga al desarrollo y crianza de los/as NN en sus familias de origen en función de la construcción de su subjetividad, como de su identidad en tanto lugar de pertenencia primario. Sin embargo, son las exposiciones a situaciones y experiencias de vulneración de derechos las que determinan la posibilidad de la toma de la medida excepcional en virtud de la protección y resguardo de las/s niñas/os, buscando formas alternativas de convivencia. Son prioritarias en estos casos las familias ampliadas, los lazos de parentesco e incluso los referentes comunitarios de esos/as NN, pero de no ser posible tal integración, la autoridad

administrativa competente deberá decidir alojar al niño/a en una familia de acogimiento familiar o en un hogar convivencial. Resulta pertinente destacar que se trata de medidas transitorias, en pos de implementar estrategias adecuadas que modifiquen la situación vulneración de derechos para que ese/a niño/a pueda retornar a su familia de origen.

Es dable mencionar en esta línea, que esta ley local se posiciona como pionera en el país, abriéndose paso en el nuevo paradigma que avanzaba, dado que recién casi 7 años después es sancionada su correlativa a nivel nacional.

La Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes fue sancionada el 28 de septiembre de 2005. Esta adecúa los preceptos establecidos en la CDN que buscan garantizar derechos en relación a la normativa argentina. La incorporación de esta legislación refleja ahora sí un verdadero y total quiebre de paradigma a nivel nacional, dejando atrás al modelo tutelar, instaurado por la Ley del Patronato de Menores, el que entendía y posicionaba a las/os NNA como menores e incapaces, objetos de protección y representación por parte de sus progenitores, tutores o el Estado, desde una mirada paternalista. Se abre paso así al modelo y paradigma actual, “un sistema de protección integral de derechos”. Es el Art. 32 de esta legislación (2005) el que indica que el sistema de protección está compuesto por organismos, instituciones, servicios, tanto públicos como privados, a nivel nacional, provincial y local, destinados a promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de NNA que hayan sido amenazados o violados, como así también reparar el daño ocasionado. Asimismo, en el desarrollo de esta normativa, se destaca el objetivo de garantizar el derecho de NNA a crecer en el marco de una familia, siendo esta el lugar privilegiado para el adecuado y saludable desarrollo de sus capacidades. Es por ello que se mencionan en primera instancia las “medidas de protección integral” tendientes a garantizar la permanencia del niño/a en su familia de origen, debiendo emplearse diversas estrategias y recursos para poder restablecer los derechos amenazados. Luego, y sólo de manera excepcional y subsidiaria, se avanzará con las Medidas Excepcionales como desarrolla:

> Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se

> pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen. (Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2005, art. 39)

Es medular mencionar que las medidas excepcionales sólo son procedentes siempre y cuando se hayan cumplimentado y agotado debidamente las medidas de protección integral mencionadas en el Art. 33. Es entonces un aspecto a tener en cuenta, en virtud del tema que involucra este trabajo y que se reitera en las distintas normativas nacionales e internacionales que enmarcan distintas situaciones familiares y de adopción, que una de estas medidas de protección integral hace referencia a la asistencia económica; es decir, el Estado tiene como deber brindar esa asistencia siendo una de las medidas a agotarse antes de tomar la medida excepcional. Esto indica que las carencias o deficiencias económicas no son causales para la separación del NNA de su familia de origen, en tanto es el Estado mismo el que debe garantizar la resolución de dicha situación.

Por último, en el año 2014 se establece la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, la que comenzó a implementarse en 2015, acción que finaliza por otorgar un marco de mayor claridad y consolidación respecto del único objetivo e implicancias del instituto jurídico de la adopción.

En primer lugar y para delimitar las incumbencias, esta normativa postula el concepto de este tipo de filiación en su Art. 594:

> La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le puedan ser proporcionados por su familia de origen. La adopción se otorga sólo por sentencia judicial y emplaza al adoptado en el estado de hijo, conforme con las disposiciones de este Código. (Código Civil y Comercial, 2014)

A partir de este punto, el Código desarrolla distintos aspectos legales respecto de quiénes pueden ser adoptados y quiénes adoptantes; restricciones; tipo de adopción; competencias; etc., que otorgan un marco de legalidad y legitimidad que no existía previamente, ya que se trataba de creaciones jurisprudenciales o que surgían de una ley nacional que exigía ratificaciones locales que no siempre se concretaban en tiempo y forma.

De allí que la recepción del instituto de la adopción en el Código Nacional Civil y Comercial haya sido tan relevante.

Asimismo, presenta un avance considerado de suma importancia para todos/as los/as profesionales que se desempeñan en esta temática desde hace muchos años, pero especialmente para los/as NNA que son incluidos a un seno familiar a través de la adopción, y es la prohibición de las guardas de hecho, lo que comúnmente se conocía como “entrega directa”. En el capítulo 3 del CCyC (2014), específicamente en el Art. 611, queda expresamente prohibida la entrega en guarda directa a través de escritura pública, acto administrativo o por los progenitores del NNA u otros familiares. De esta forma, los/as niños/as efectivamente pasan de ocupar un lugar de objeto, muchas veces de intercambio, a ser reconocidos como sujetos de derecho.

El propósito de presentar un recorte del paradigma actual en relación a las niñeces y adolescencias, familias y la filiación adoptiva, radica en poder reflejar cómo fue modificándose con el transcurso de los años, con los cambios sociopolíticos, no sólo la legalidad y la concepción de las infancias sino también la forma de entender y considerar la adopción.

En este sentido, es posible observar las modificaciones que fueron produciéndose en relación a distintos conceptos que involucra la temática adoptiva. El primero de ellos, y a criterio de esta autora, el más importante y determinante, es el pasaje que se llevó a cabo en cuanto a los protagonistas o ejes centrales de este instituto jurídico, partiendo desde el paradigma del patronato momento en el que a los matrimonios que no podían concebir había que darles un/a hijo/a, hacia el derecho de los/as NNA a crecer y vivir en una familia. Hoy no caben dudas acerca de este precepto, sin embargo, no hace tantos años atrás, la mirada estaba puesta en las familias y el amor que tenían para dar, y el hecho de que correspondía al Estado subsanar la imposibilidad biológica de las familias que no podían tener hijos/as por la vía natural. Por ello, la adopción se mostraba como la solución o “remedio” para la infertilidad, sin considerar al NNA que se encontraba en situación de adoptabilidad.

En la actualidad, se entiende a la filiación adoptiva como una manera específica de conformar y ampliar la familia, centrada en el derecho de cada NNA a crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, luego del agotamiento de todas las estrategias de revinculación y reinserción de los/as niños/as con su familia de origen. Sólo ante el fracaso de todas aquellas medidas será posible considerar la restitución del derecho a la convivencia familiar a través de la adopción.

El segundo aspecto que continuó dando avance al cambio de paradigma, como ya se ha mencionado, es la prohibición e instauración como delito de las “entregas directas” que eran situaciones habituales en el país, en las que los/as niños/as, en su mayoría recién nacidos/as, quedaban posicionados como objetos de intercambio entre madres de origen en situación de extrema vulnerabilidad, intermediarios y pretensos adoptantes que no podían concebir. La naturalización de esta práctica, claramente iba en detrimento del objetivo central de la institución jurídica de la adopción, herramienta para restituir el derecho de los/as NNA y no satisfacer el deseo o, en muchos casos, necesidad de las personas adultas.

En esta misma línea, el cambio de paradigma al posicionar a los/as NNA como sujetos centrales del proceso adoptivo, en tanto se busca restituir un derecho fundamental, ha permitido y posibilitado contemplar y considerar a los/as niños/as que quedaban por fuera de este instituto jurídico, como los grupos de hermanos/as, niños/as más grandes y con discapacidad, contrastando con el enfoque previo en el que se priorizaba la búsqueda de bebés para las familias que no podían concebir. Este viraje obligó al Estado a buscar familia para todos y cada uno de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad, y desde ese lugar problematizar no ya a los adultos que esperan sin ser convocados para una adopción, sino poniendo en el centro de la escena a NNA que esperan ser adoptados por una familia. Ello implicó, además, la necesidad de concientizar sobre la adopción y aumentar el trabajo con los adultos aspirantes para acompañarlos en el proceso de información y preparación con el fin de que cuenten con las herramientas necesarias para lograr transformar a un/a niño/a en hijo/a a través del proceso adoptivo.

Estos grandes progresos comenzaron a movilizar distintas aristas de los componentes que conforman este tipo de construcción familiar, tanto desde los diversos actores institucionales que intervienen en los procesos de adopción como en la sociedad misma, a nivel general y de las mismas familias que se inscriben en los registros de adoptantes.

Uno de los aspectos que comenzó a repensarse fue la posibilidad de iniciar un trabajo de reflexión directamente con las familias adoptantes acerca de su disponibilidad adoptiva (DA), es decir el hecho de poder profundizar y construir un ofrecimiento responsable en relación a sus deseos, pero también conjugando sus capacidades, recursos y herramientas, las que son necesarias para comenzar a construir un vínculo con determinada cantidad de NN, de edades particulares y cierta situación de salud. A partir de esta consideración, se comenzó a trabajar con la búsqueda específica de legajos y a evaluar familias en función de la compatibilidad de las mismas y la situación/historia/recorrido particular y único/a de ese/a niño/a o adolescente al que se le está buscando una familia. De esta forma, las familias

adoptantes pueden formar parte de los registros de cada jurisdicción, pero no estar exentos de ser valorados, por parte de las autoridades intervinientes, compatibles o no para determinados NNA.

Asimismo, el trabajo acerca del respeto por la identidad de NNA adoptados se profundizó, no sólo en relación a la transmisión y acompañamiento en la elaboración de la historia singular que este/a traiga consigo, sino también considerando la posibilidad de mantener y sostener vínculos con referentes familiares de origen cuyo lazo sea saludable para los/as mismos/as. Esta posibilidad la reconoce expresamente la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación al introducir en el Art. 621- Facultades judiciales: "Cuando sea más conveniente para el niño, niña o adolescente, a pedido de parte y por motivos fundados, el juez puede mantener subsistente el vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia de origen en la adopción plena" (CCyC, 2014). En cuanto a este aspecto, se comenzó a considerar de suma importancia trabajar con las familias postulantes su disponibilidad a fomentar y sostener este lazo, como así también la elaboración de sus temores al respecto, posibilitando la reflexión y el análisis para que construyan nuevas estrategias y herramientas de abordaje para poner en práctica de plantearse, a futuro, esa situación. No se puede, además, dejar de reflexionar que este cambio viene de la mano no sólo de la adecuación del tipo de adopción de acuerdo al interés superior del niño, sino también a lo expresado en el Art. 613 en relación a la obligatoriedad de la instancia judicial de escuchar la opinión del NN en función de su edad y grado de madurez.

Todos estos cambios normativos que, a su vez, fueron permeando en las prácticas de los equipos integrantes del Registro han determinado una forma específica de comprender y abordar la temática que involucra este trabajo, lo que consecuentemente promueve un acercamiento particular como institución hacia las familias postulantes y hacia las/os NNA en situación de adoptabilidad que aguardan por una familia con capacidad para ahijarlos/as.

2.3. Consejo Derechos Niñas, Niños y Adolescentes – RUAGA

En la misma línea seguida hasta aquí, corresponde ahora presentar al organismo rector de la ley 26.061 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA) es el organismo administrativo creado a partir de la Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cuya función es la promoción y protección integral de los derechos de NNA dentro de esta jurisdicción. Una de las funciones

específicas de esta institución es la organización y dirección del Registro Único de Aspirantes a la Adopción. Es entonces que con la sanción de la Ley 1417, en el mes de agosto de 2004, se crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA) de la CABA.

Si bien en un primer momento el Registro se conformaba por un único equipo integrado por profesionales de la psicología, del trabajo social y agentes que cumplían funciones administrativas, con el transcurso de los años y, a partir de la incorporación de distintas tareas que involucran el proceso de la adopción, se fueron creando diversos equipos de trabajo e incorporando otras disciplinas como el derecho. En la actualidad, la Dirección Operativa de Programas Especiales para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales (DONNASCP) que forma parte del CDNNYA se compone de distintos equipos:

-Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA): se ocupa de la inscripción y evaluación de la idoneidad de las familias postulantes para ser admitidas en el Registro.

-Área de Búsquedas de Legajos (ABL): tiene como objetivo seleccionar legajos, una vez recibida la orden judicial, para ser remitidos al juzgado solicitante.

-Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas (ASVYG): su función es acompañar y monitorear el proceso de construcción vincular entre el/la/los/las niño/a/s y la familia postulante a adopción.

-Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial (AGAYSJ): el equipo de gestión administrativa y seguimiento judicial se ocupa de realizar todas las intervenciones relativas a intercambios de cuestiones judiciales, desempeñándose de manera transversal respecto del resto de las áreas.

-Área de Talleres: este equipo es el que mantiene el primer contacto con los postulantes brindando encuentros informativos previos a la inscripción en el Registro, en los que se transmite no sólo información relativa específicamente a la filiación adoptiva, sino también acerca del Sistema de Protección Integral de Derechos.

-Equipo de Apoyo a la Construcción de Proyectos Adoptivos (ECPA): a este equipo son derivadas las familias postulantes a adopción cuando se encuentran atravesando el proceso de evaluación realizado por el RUAGA, y se detecta un insuficiente trabajo de elaboración sobre temas específicos que atañen a este tipo de filiación, de modo tal que en el transcurso de 6 meses puedan abordarlo y retomar la instancia inicial de evaluación de capacidades ma/parentales.

Cada uno de estos sectores interviene, como se desprende de la descripción de sus tareas, en una etapa diferente del proceso de adopción y aunque se dividan a los fines prácticos y organizativos, entre todos conforman un gran equipo interdisciplinario de trabajo.

Otro aspecto a tener presente es el hecho de que, además de conformarse grupos de trabajo diversos en el transcurso del tiempo, también en cada uno de ellos se fue modificando la modalidad de intervención, lo cual es considerado de suma relevancia para el presente trabajo, dado que son cambios que pueden haber tenido un impacto en lo inherente al interrogante que se plantea, punto que se retomará más adelante.

Es en este contexto institucional donde se desarrolla y presenta el interrogante que guía el TFI y, como se ha mencionado en reiteradas oportunidades, es el que todos/as y cada uno/a de las profesionales que se desempeñan en el RUAGA se plantea.

Si bien la problemática central de este trabajo suele presentarse en la etapa de vinculación y/o posterior guarda preadoptiva, finalizando con una desvinculación/vinculación fallida/proceso excluyente, como puede inferirse, se trata de una construcción de tal complejidad que involucra a cada una de las áreas del proceso adoptivo. De todas formas, podría decirse que la etapa de guarda preadoptiva, iniciada la convivencia, es en la que se espera que sucedan o empiecen a visibilizarse la mayor cantidad de obstáculos o dificultades en el marco de una construcción vincular. Se trata de un período en el que en muchas ocasiones comienza a presentarse cierta ambigüedad, presión y exposición, dado que el tiempo compartido con la/el NNA es diario y permanente, a diferencia de la etapa de vinculación, cuando inicialmente, surge una relativa idealización. Durante este período de construcción vincular, previo a la guarda, el objetivo es generar un primer acercamiento y conocimiento entre los/as niños/as y las familias, momento en que las expectativas son altas y los conflictos casi nulos, debido a la etapa de “enamoramiento” o “luna de miel” que todos los actores intervinientes están transitando. Mientras que al iniciar la convivencia real, otorgada la guarda preadoptiva, esta idealización comienza a ceder como así también a manifestarse las diferencias y los desafíos propios de la adaptación, se develan las personalidades y es el momento en el que los/as adultos/as deben ocupar los roles parentales para posibilitar a los/as NNA la transformación de niños/as a hijos/as y sostener dicho ofrecimiento

Por ello, si bien las vinculaciones fallidas se concretan durante el transcurso de las etapas de vinculación o guarda preadoptiva, como ya se ha mencionado, involucran a cada una de las instancias del proceso de adopción. Por consiguiente es momento de ponderar la información en relación a la práctica actual que se lleva a cabo en la institución que aúna los

distintos sectores y visibilizar el recorrido que transitan los aspirantes, como así también cada etapa en la que se aprecia esta problemática o la posibilidad de su cristalización.

El primer acercamiento de las familias postulantes a guardas con fines adoptivos se verifica a través de los Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), instancias de las que deben participar los adultos si desean finalmente inscribirse en el RUAGA (CABA). En estos encuentros, además de informarse sobre el Sistema de Protección Integral y los aspectos jurídicos, sociales y psicológicos que hacen al instituto adoptivo, se derriban mitos acerca de la adopción, de los/as niños/as en situación de adoptabilidad, se informa sobre la documentación que se requiere para realizar la pre-inscripción al Registro; se reflexiona acerca de las trayectorias vitales que niñas y niños han recorrido para encontrarse finalmente en situación de adoptabilidad, se piensa y delibera respecto de la identidad de esos niños/as, de su derecho a sostener vínculos que hayan sido positivos en sus vidas, entre otros muchos temas que se abordan.

También se promueve, en estas instancias grupales, que las familias tomen la decisión de inscribirse en el RUAGA de manera responsable y contando con la mayor información posible relacionada a la temática que los convoca. Este espacio, que consta de tres jornadas, es coordinado y desarrollado por profesionales de los distintos equipos de trabajo. Cabe mencionar que luego de su participación en los encuentros, se les ofrece a los postulantes concurrir de manera optativa a un taller de Primeras Reflexiones sobre la Adopción (PRA), en el cual se plantea una dinámica de mayor intercambio entre todos los asistentes y profesionales, permitiéndoles llevar a cabo reflexiones preliminares acerca de su proyecto adoptivo.

Una vez finalizada esta etapa del proceso y si así lo hubieran definido, los/as postulantes proceden a inscribirse en el Registro de manera on line para así realizar la apertura de su expediente y dar inicio a la segunda instancia, la de evaluación, o como la llama la Mag. Federica Otero, especialista en la temática, “proceso diagnóstico de capacidades parentales adoptivas”. Esta instancia es reconocida por el Registro como un “proceso” porque implica distintos momentos y un trabajo particular de parte de los aspirantes a adopción, y es llevado adelante por una dupla transdisciplinaria, compuesta por un/a trabajador/a social y un/a psicólogo/a. Durante este período también se aplica a las personas interesadas una técnica psicométrica, que fue desarrollada por la Facultad de Psicología de la UBA en conjunto con el RUAGA, con baremos y muestras locales, lo que permite contar con valores respecto de la media de la población.

Resulta pertinente destacar que se trata éste de un proceso formativo/informativo a la vez que evaluativo, en el que se promueve la reflexión acerca de distintas dimensiones que forman parte del protocolo de evaluación del RUAGA. En esta línea, se va valorando si las familias cuentan con los recursos, herramientas, flexibilidad y trabajo de elaboración suficientes para llevar adelante un proceso de construcción vincular a través de la adopción. La conclusión de esta etapa implica la admisión o no del legajo, es decir la aceptación o no de esas personas como integrantes de la nómina de aspirantes a guarda con fines adoptivos. Es dable mencionar que, en ocasiones, durante la instancia de evaluación se considera que los postulantes necesitan continuar elaborando determinados aspectos de su proyecto adoptivo. Cuando, desde el equipo técnico del Registro, se considera posible dicho trabajo en un plazo de tiempo acotado (6 meses aproximadamente), se deriva a la familia al ECPA, equipo que se focaliza en trabajar tales aspectos con el objetivo de reforzar determinados conocimientos o de finalizar de elaborar otros, para luego concluir con la instancia de evaluación.

Finalizada la evaluación, determinada la idoneidad de los postulantes y supervisado el informe transdisciplinario en el que se deja constancia de todo este proceso, el legajo inicia un recorrido administrativo-legal que culmina con un acto administrativo que posibilita que el mismo integre la nómina de aspirantes a adopción y quede a disposición de los juzgados de todo el país. En este punto, se debe introducir otra institución involucrada, la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA).

Este organismo fue creado por la Ley Nº 25.854 y funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Su principal función es administrar y coordinar el registro a nivel nacional de las distintas familias que se postulan para la adopción. Es de importancia aclarar que no gestiona directamente los procesos de adopción en cada provincia, sino que centraliza la información de los registros provinciales. Es por ello que luego de la admisión e inclusión de un proyecto adoptivo a la nómina del RUAGA, desde el equipo administrativo se cargan los datos de las familias postulantes a la base de datos de la Dirección Nacional, donde se encuentran todas las inscripciones de la Argentina.

Recibidos los pedidos judiciales de familias para las/os NNA en situación de adoptabilidad, desde ABL se toman en consideración las características de las DA de los adultos admitidos en el Registro y las singularidades de los/as niños/as a quienes se les busca familia, enviándose entonces a sede judicial aproximadamente 10 legajos en orden de prelación que cumplimenten con los requisitos exigidos y necesarios de acuerdo a la búsqueda de familia iniciada. Una vez que desde el Juzgado se evalúan los legajos y se define

que se iniciará la vinculación entre el/la niño/a y postulante/s específicos, se informa al área de gestión administrativa y seguimiento judicial para poder determinar si intervendrá el equipo de ABL o ASVYG; si se escogió un solo legajo va a ser el segundo equipo el que accionará mientras que si son dos o más, en virtud de definir cuál avanzará con una vinculación, ABL continuará con el proceso para evaluar la compatibilidad. Es importante diferenciar, en este punto, el trabajo realizado por ambos sectores dado que, si bien es similar, presenta sus divergencias.

Como se ha mencionado anteriormente, del mismo modo que fueron cambiando en el tiempo las modalidades de interpretar al instituto adoptivo en nuestro país, también fue modificándose la forma de intervención de los/as profesionales que forman parte de los distintos equipos. En esta línea, el equipo de ABL comenzó a evaluar la compatibilidad de las familias en función de las situaciones de las/os NNA, siendo en ocasiones evaluaciones a distintas familias en simultáneo para un/a mismo/a NNA o grupo de hermanos. Esto quiere decir que, si bien todos los legajos que se encuentran en el Registro están en condiciones de vincularse, lo que se pretende es establecer cuál de las familias se encontrará en mejores condiciones para ahijar a ese/esos niño/s en particular.

Por otro lado, y haciendo un poco de historia, cabe mencionar que en la etapa inicial de la creación del Registro, una vez que los Juzgados seleccionaban un legajo de forma inmediata se le otorgaba a la familia el oficio judicial con la autorización de inicio de vinculación, y se esperaba que dicho proceso comience rápidamente. Como se ha mencionado, con el avance y consolidación del cambio de paradigma tanto en clave de derechos como de adopción, fue comprendiéndose la importancia del trabajo previo a ese encuentro, respecto de las necesidades y características singulares tanto de los/as niños/as como de la familia seleccionada. Por tal motivo, con el correr del tiempo, se implementó una nueva estrategia, la que fue puesta en marcha desde el equipo ASVYG.

Esta nueva modalidad consiste en un proceso de entrevistas con la familia seleccionada por el Juzgado interviniente en la que se evaluará en profundidad la compatibilidad de esa familia con el/la NNA en situación de adoptabilidad, siendo estas denominadas “entrevistas preliminares” a la vinculación. Esta instancia implica aproximar aún más de manera transdisciplinaria y con la mayor exhaustividad posible, si las capacidades parentales adoptivas de los adultos que se evaluaron en un primer momento por el RUAGA, son compatibles con ese/a niño/a en particular. Además, se determina si la familia posee o está en condiciones de desarrollar las herramientas necesarias para consolidar el grupo

familiar. Si dicho diagnóstico resultara favorable, se avanza con el proceso de construcción vincular, el que será acompañado por el mismo equipo.

La vinculación de los/as niños/as y adolescentes con los/as pretensos adoptantes es un proceso que se transita de manera gradual y paulatina en función de los tiempos, subjetividades y necesidades que presenten los/as principales protagonistas, los/as chicos/as, pero también atendiendo necesariamente a las necesidades y tiempos de los adultos. Esta instancia requiere de un seguimiento y acompañamiento profesional, que lo brinda, como ya se mencionó, el ASVYG. Siendo sus funciones principales la elaboración de diversas estrategias de acompañamiento durante esta construcción vincular, el establecimiento de articulaciones interinstitucionales con los distintos organismos que estén en contacto con los/as NNA, además de la supervisión de la evolución del proceso e información al Juzgado interviniente de los avances acontecidos.

La etapa siguiente, de avanzar el proceso de vinculación favorablemente, es el otorgamiento de la guarda preadoptiva a los postulantes. Este suele ser un momento crucial de todo el proceso de construcción vincular, ya que los aspirantes comienzan a ocuparse y estar presentes de manera sostenida y diaria en la vida del/la NNA. Es el momento en el que comienza no solo una etapa jurídica diferente e importante, sino que da inicio -además- a la convivencia.

Si bien el CCyC (2014) en su Art. 614 determina que esta figura legal no puede durar más de 6 meses, lo cierto es que en la práctica y en virtud del interés superior del niño/a y la situación particular que se esté transitando, puede ser extendido el plazo en conocimiento del Juzgado. Por lo tanto, cumplido este período se da comienzo al juicio de adopción que concluirá con la sentencia de adopción, la cual se establecerá retroactiva al momento del otorgamiento de la guarda con fines adoptivos.

Ahora bien, retomando el tema que compete a este trabajo “los fracasos en los procesos de construcción vincular”, debe consignarse nuevamente que a pesar de que esta dolorosa y desafortunada situación se presenta en el ámbito de intervención del ASVYG, en las etapas de vinculación o guarda preadoptiva, se trata de una complejidad que se aborda, analiza y replantea en cada uno de los equipos de la Dirección, en pos de encontrar una respuesta a este desenlace negativo.

Este trabajo integrador se propone, entonces, alcanzar dos objetivos; el general se centra en buscar la disminución de los procesos de construcción vincular fallidos, mientras que el específico procura la implementación de cambios en las estrategias de intervención de

los equipos para lograr el objetivo general. En este sentido y considerando la complejidad inherente a estos procesos, se busca determinar en qué medida las modificaciones en las formas de intervención pueden reducir, aunque no eliminar por completo, las desvinculaciones.

2.4. Fracaso en las construcciones vinculares: marco conceptual

Una de las especialistas actuales en la temática de la adopción es la Mag. en Psicología Federica Otero, quien en diversas exposiciones como en su bibliografía escrita desarrolla el tema que aquí nos convoca. En su libro de autoría compartida con la Dra. Carolina Videtta, “Adopciones. Un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos. Análisis, acciones y propuestas concretas de abordaje” asegura: “Las graves violaciones a los derechos humanos de las/os NNA en situación de guarda con fines adoptivos las constituyen hoy en día en Argentina y en América Latina en general los procesos excluyentes” (Otero & Videtta, 2021, p. 341). Asimismo, en sus publicaciones explica el motivo por el cual no se refiere a “desvinculaciones o devoluciones” tomando en su lugar el vocabulario utilizado oportunamente por la Lic. Eva Giberti, pionera en temas de familia y adopción, quien hace referencia a términos tales como familias incluyentes y excluyentes. En relación a esto, según Otero y Videtta (2021), la terminología que se emplea para nombrar las cosas o las acciones denota un trasfondo que involucra un posicionamiento ideológico; es decir, las palabras “devolución” o desvinculación” implican una cosificación de las/os NNA como así también una tendencia a responsabilizar a los/as mismos/as por estas situaciones, revictimizándolos, tomando las ideas propuestas por Casalilla Galán en 2012, psicólogo español especialista en Adopción en su publicación “No es devolución, es abandono”. Por tal motivo, no son casuales las palabras que se proponen en tanto son procesos que excluyen al NNA que originariamente ya ha sufrido una exclusión por parte de su familia de origen, considerando a este un acto de violencia.

Por otro lado, se destaca la publicación del Lic. Casalilla Galán quien desarrolla ideas muy interesantes en relación al fracaso de las construcciones vinculares a través de la filiación adoptiva. En la misma, el autor en primera instancia destaca el hecho de la cosificación de los/as niños/as en relación a la utilización de la palabra “devolución” en cuanto no son objetos adquiridos, por ello propone una interpretación diferente de esta situación y la expresa sin

tapujos: “Cuando los padres dejan de ejercer las responsabilidades parentales de manera intencionada, abandonan no devuelven” (Casalilla Galán, 2012), iniciando un análisis y explicación de dos situaciones de “abandono” diferentes, una durante el inicio de la construcción vincular adoptiva, mientras que la segunda se focaliza en la etapa de preadolescencia o adolescencia.

Dado el tema aquí trabajado, se abordará la primera de las situaciones de análisis que expuso el autor, ya que este TFI involucra las etapas de vinculación o guarda preadoptiva como ya se ha citado. En esta línea, desarrolla que las familias se acercan a los servicios intervinientes en los procesos adoptivos en España manifestando las conductas problemáticas del niño/a, específicamente agresivas o de carácter sexual, las que comprometen seriamente el funcionamiento familiar. Y si en la familia hubiera un/a hijo/a preexistente, con frecuencia se hace visible la tendencia a protegerlo/a de estos comportamientos o peligro que, para esas familias, los mismos implican (Casalilla Galán, 2021), aspecto que cabe destacar también ha sido observado por el equipo de ASVYG del CDNNYA. Prosigue explicando que las familias describen como “incontrolables” estas conductas, motivo por el cual no pueden continuar con el proceso adoptivo iniciado, adjudicando las mismas a la historia y recorrido de las/os NN sin poder reflexionar acerca de su participación y la relación que se encuentra en tránsito de construcción.

Describe en relación a lo anteriormente dicho:

> Sin descartar el peso que la historia, los trastornos y dificultades que el niño con una historia de desamparo puede padecer, y que sin duda hay que tener en cuenta a la hora de integrarlo en las familias, es necesario tener también en cuenta: el marco relacional que el niño se encuentra en la actualidad (el cual viene proporcionado fundamentalmente por las relaciones actuales establecidas), el trauma que supone en sí el hecho de la adopción (al margen de la historia y origen del niño), lo que la familia espera de él y si esta familia es capaz de establecer un relación actual con ese niño singular y concreto que supone una renuncia a ese niño que imaginó (Casalilla Galán, 2012).

En relación al último factor, es dable explayarse estableciendo un entrecruzamiento con otros/as autores, ya que se trata de un aspecto que se hace presente en los procesos fallidos sucedidos en CABA. Este autor hace referencia a las potenciales capacidades de familias para realizar un tránsito entre el/la niño/a que esperan y lo que esperan de él/ella, y

el/la niño/a real con el que se encuentran, sus reales necesidades y demandas, determinando estos conceptos la clave para el éxito o fracaso del proceso.

En esta misma línea, Flavia Tomaello y Marisa Russomando (2011) exponen en su libro “Adopción. La construcción feliz de la paternidad”:

> La primera premisa para que la adopción sea un éxito es aceptar al niño o niña tal y como es. Para ello es aconsejable olvidarse por completo de las expectativas. Se evitará así cualquier atisbo de frustración o decepción. No conviene desarrollar ideas preconcebidas sobre el período de ajuste familiar tras la llegada del pequeño…. Pero una vez más, las idealizaciones nos complican este proceso (p.184).

Si bien no parece conveniente la concepción de evitar la frustración y la decepción en este tipo de proceso o incluso en todos los ámbitos de la vida de los sujetos, ya que se trata de sentimientos inherentes a los individuos que se generan cuando no pueden satisfacer sus deseos o cumplir sus expectativas, corresponde retomar la idea de dejar de lado las propias expectativas y preconceptos. Esta noción refleja, en otras palabras, lo propuesto por el Lic. Casalilla Galán en tanto hacer un pasaje desde el/la niño/ que esperan y el/la hijo/a real, o lo que en el ámbito de la adopción se conoce como duelo por el hijo ideal para dar lugar al real.

Este pasaje o duelo al que se refiere el autor, incumbe necesariamente que las familias postulantes a adopción puedan construir un proyecto adoptivo real y sólido, en el que se espera, como lo explicitan las autoras mencionadas en el párrafo precedente, un proyecto que no se encuentre teñido por un posicionamiento idealizado o romantizado, que no contempla las particularidades del instituto adoptivo como tampoco las necesidades y demandas singulares del NNA en función de su historia de vida. El motivo e importancia de reconocer y elaborar la idealización, por parte de los postulantes a adopción, radica en que este mecanismo de defensa que consiste en atribuir cualidades exageradamente positivas, en ocasiones, a personas o relaciones, dificulta y complejiza en el encuentro con la experiencia y el/la niño/a real la respuesta de los postulantes, dado que la expectativa que mantienen es tan alejada que la frustración y decepción se vuelven inmanejables, siendo esta situación, en muchos casos, el desencadenante del fracaso del proceso adoptivo.

Cabe introducir, en este punto, qué involucra el concepto de particularidades de la filiación adoptiva. Como se mencionó al inicio de este trabajo, la adopción es la herramienta que utiliza el Estado para restituir el derecho de las/os NNA a convivir en un medio familiar,

cuando esto no puede brindarlo su familia de origen. En este sentido, este tipo de filiación se aparta de la construcción biológica, cuestionándola en relación a ciertos mitos, como por ejemplo que “la sangre tira”, “madre hay una sola”, etc., y exponiendo aspectos que se presentan únicamente en este tipo de construcción filial, tal como la intervención del Estado, la historia y recorrido vital de los/as niños/as en situación de adoptabilidad, la transmisión del origen y la adopción, la presencia de una familia de origen, etc. La elaboración y el trabajo reflexivo que las familias adoptantes puedan realizar de estas características únicas será de suma importancia a la hora de iniciar el proceso de construcción vincular con un/a NNA, ya que se encontrarán mejor posicionadas para el abordaje de las complejidades que se presenten. Y en este punto se retoma y entrelaza con la presencia de la idealización, ya que a mayor elaboración de las particularidades de la adopción será más realista la mirada con la que los postulantes se acerquen al comienzo de la vinculación, lo que conllevará una menor frustración en el encuentro con la situación real, permitiéndoles la construcción de estrategias de abordaje más acertadas y la resolución de las dificultades que se presenten.

Para finalizar, es de suma importancia contemplar todos los conceptos aquí volcados para realizar el análisis respecto de los datos e información recabada a través de los distintos instrumentos metodológicos, con el objetivo de arribar a una conclusión más clara y sólida en virtud de los objetivos propuestos para este trabajo.

3. Metodología

En el presente apartado, se desarrollará la propuesta metodológica construida a los fines de llevar a cabo una profunda reflexión, análisis de los datos obtenidos y su problematización, y de esta forma poder arribar a una conclusión que aporte luz acerca de los procesos de construcción vincular adoptivos fallidos, con el objetivo de construir nuevas estrategias de intervención profesional en los diferentes momentos del proceso. Este desarrollo implicará no sólo generar reflexiones situadas en función del ámbito institucional en el que enfoca este Trabajo Final Integrador, sino también recuperar saberes y experiencias locales, con el fin de construir nuevos modos de acercamiento y contacto con la realidad en la que se interviene, como equipo en el CDNNYA.

La primera decisión que se tomó en relación a este apartado, versa en torno a las técnicas de recolección de datos a partir de las cuales obtener información productiva, como un acercamiento al terreno delimitado para ponerlo en tensión. En este sentido, la herramienta inicial que se eligió corresponde a los datos estadísticos publicados en la página oficial del CDNNYA relacionados a la adopción, los que son difundidos públicamente en virtud al derecho a la información. Es de mencionar que el objetivo de compartir tales datos con los postulantes a adopción y con la población en general, no sólo involucra el derecho antes mencionado, sino también que las familias cuenten con la mayor cantidad de información posible antes de tomar la decisión de inscribirse en el Registro.

Volviendo al tema de esta dimensión de trabajo, es de importancia resaltar que la utilización de datos disponibles, en este caso las estadísticas del Consejo, para el análisis, producción de información a través de la sistematización de los mismos y futuro arribo de una conclusión, implica la utilización del método documental.

La segunda técnica de recolección de datos utilizada para el presente trabajo se refiere a un cuestionario que se construyó en base a la experiencia profesional de la autora del TFI como integrante del equipo de trabajo de la DONNASCP, considerándose que este instrumento aportará información sumamente importante dado que fue aplicado a profesionales en función de su experiencia y tránsito por los diferentes equipos de trabajo de la Dirección que los aúna.

Por último, la presentación de esta dimensión implica el entrecruzamiento y análisis de estos datos estadísticos sumando a la segunda herramienta metodológica utilizada, un cuestionario acerca de los procesos de construcción vincular fallidos en la adopción, lo que posibilitará el arribo a una conclusión que proponga modificaciones en las intervenciones que se podrán poner en práctica en los equipos de trabajo.

3.1. Datos estadísticos CABA

En virtud del tema rector de este TFI y como inicio para realizar un análisis que aporte información productiva para tener en cuenta a la hora de realizar posibles modificaciones en las intervenciones en los procesos adoptivos, se planteó como recurso metodológico la utilización de las estadísticas que se realizaron en CABA, con los datos obtenidos en de los equipos de trabajo de la DONNASCP, entre los años 2019 y 2023.

Si bien estos datos estadísticos aportados por la publicación del CDNNYA son vastos y aportan información acerca de diferentes aspectos que involucran el proceso adoptivo en general, tales como inscripciones en pareja o monoparentales, género de los integrantes de las parejas, disponibilidad adoptiva y diferentes niveles de análisis según su conformación, etc.; en esta oportunidad se abordarán los datos arrojados en relación a la cantidad de legajos admitidos y rechazados, como así también a las cantidades de procesos de construcción vincular acompañados y las desvinculaciones sucedidas durante el período de tiempo anunciado. Cabe mencionar que los datos acerca de los resultados de los procesos evaluativos son aportados por el RUAGA, mientras que lo relativo a los procesos de vinculación acompañados y fallidos son proporcionados por ASVYG, ya que cada sector puede facilitar la información relacionada con su campo concreto de intervención.

La idea de seleccionar estos datos específicos apunta a poder entender, reflexionar y analizar si existe un correlato entre la rigurosidad de la evaluación realizada durante la instancia de inscripción inicial en el RUAGA por parte de la dupla profesional, lo que determinará la admisión o rechazo de ese proyecto adoptivo en virtud de integrar, o no, la nómina de aspirantes, y la disminución de fracasos en los procesos de construcción vincular por esta vía filiatoria.

Por otro lado, la utilización del método documental en este trabajo implica, en primera instancia, la accesibilidad en la recolección de datos, los cuales son fidedignos y confiables,

dado que se trata de datos estadísticos oficiales de CABA y del órgano administrativo de aplicación. En segundo lugar, posibilita observar y comparar datos estadísticos en el devenir del tiempo en una institución específica, lo que permite hacer un análisis crítico de la evolución y/o cambios de los valores observados. Asimismo, facilita la observación de fortalezas y debilidades del trabajo realizado en determinado período de tiempo, lo que impulsa el poder pensar en nuevas estrategias de abordaje respecto del accionar profesional, a sabiendas de lo ya transitado.

Se detallan a continuación los datos seleccionados para el análisis:

Cuadro 1. Admisiones/Rechazos 2019 - RUAGA

Legajos admitidos y rechazados según conformación de la postulación. RUAGA - CDNNyA. Año 2019

Género	Legajos admitidos	Legajos rechazados	Total	%
F-F	1	-	1	0,5
M-M	8	-	8	4,3
F-M	94	18	112	60,9
Femenino	41	14	55	29,9
Masculino	7	1	8	4,3
Total	**151**	**33**	**184**	**100,0**

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la base RUAGA - Disposiciones 2019

Cuadro 2. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2019 - ASVYG

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el Área de Seguimientos de Vinculaciones y Guardas y NNA involucrados en los procesos. ASVyG-CDNNyA. Año 2019

Estado del seguimiento	Total	%	NNA
Activa	91	45,5	131
Finalizado por jucio de adopción	84	42,0	111
Finalizados por desvinculación	15	7,5	22
Finalizado por motivos varios	10	5,0	14
Total	**200**	**100,0**	

Fuente: Base del Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas 2019.

Cuadro 3. Admisiones/Rechazos 2020 – RUAGA

Legajos admitidos y rechazados por el RUAGA (CDNNyA) según conformación de la postulación. CABA. Año 2020.

Género	Admisiones	Rechazos	Total	%
F-F	4	1	5	2,9
M-M	7	2	9	5,3
F-M	81	28	109	63,7
F	28	15	43	25,2
M	5	0	5	2,9
Total	125	46	171	100

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base: RUAGA - Disposiciones 2020.

Cuadro 4. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2020 – ASVYG

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNA involucrados en los procesos.
CABA. Año 2020.

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNA
Activo	78	42,6	97
Finalizado por inicio de juicio de adopción	74	40,4	100
Finalizado Post Adopción	13	7,1	19
Finalizado por Desvinculación	9	4,9	13
Finalizado por otros motivos	9	4,9	18
Total	183	100	

Nota: Los NNA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 239.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM - RUAGA - SADE y Base área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas.

Cuadro 5. Admisiones/Rechazos 2021 - RUAGA

Legajos admitidos y rechazados por el RUAGA (CDNNyA) por conformación de la postulación. CABA. Año 2021

Género	Legajos admitidos	Legajos rechazados
F-F	4	2
M-M	8	2
F-M	68	51
Femenino	33	21
Masculino	6	6
Total	**119**	**82**

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base RUAGA Disposiciones 2021

Cuadro 6. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2021 - ASVYG

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNA involucrados en los procesos. CABA. 31/12/2021

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNA
Activo	63	38,4	79
Finalizado por inicio de juicio de adopción	84	51,2	105
Finalizado por desvinculación	12	7,3	15
Finalizado por otros motivos	5	3,0	5
Total	164	100,0	

Nota: los NNA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 198, dado que un proceso de acompañamiento se puede llevar a cabo con un NNA o más.

Cuadro 7. Admisiones/Rechazos 2022 - RUAGA

Legajos admitidos y rechazados por el RUAGA (CDNNyA) por conformación de la postulación. CABA. Año 2022

Género	Legajos admitidos	Legajos rechazados
F-F		1
M-M	3	1
F-M	49	42
Femenino	21	29
Masculino	1	4
Total	**74**	**77**

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base RUAGA -Disposiciones 2022

Cuadro 8. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2022 - ASVYG

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNA involucrados en los procesos. CABA. 31/12/2022

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNA
Activo	62	40.0	80
Finalizado por inicio de juicio de adopción	72	46.5	84
Finalizado por Desvinculación	10	6.5	15
Finalizado por otros motivos	11	7.1	18
Total	**155**	**100.0**	

Nota: los NNA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 187

Cuadro 9. Admisiones/Rechazos 2023 - RUAGA

Legajos admitidos y rechazados por el RUAGA (CDNNyA) por conformación de la postulación. CABA. Año 2023

Género	Legajos admitidos	Legajos rechazados
F-F	1	-
M-M	5	5
F-M	52	48
Femenino	12	31
Masculino	2	7
Total	**72**	**91**

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base RUAGA -Disposiciones 2023

Cuadro 10. Procesos de acompañamiento de construcción vincular 2023 – ASVYG

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNyA involucrados en los procesos. CABA. 31/12/2023

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNA
Activo	79	52,3	113
Finalizado por inicio de juicio de adopción	54	35,8	65
Finalizado por Desvinculación	5	3,3	6
Finalizado por otros motivos	13	8,6	17
Total	**155**	**100,0**	

Nota: los NNA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 195.

3.2. Cuestionario "El fracaso en los procesos de construcción vincular en la adopción"

La segunda herramienta metodológica que se utiliza es la encuesta aplicada a diferentes profesionales de los equipos pertenecientes a la DONNASCP. La misma fue confeccionada a partir de preguntas atinentes al tema en cuestión, para poder obtener una mirada técnica más amplia dado que el instrumento fue aplicado, durante el mes de febrero de 2025, a profesionales que se desempeñan en la temática.

El fin de la utilización de este cuestionario es llevar a cabo una sistematización de los resultados obtenidos y analizarlos en función de la construcción de nuevas estrategias de intervención por parte de los diferentes equipos profesionales, intentando arribar a una conclusión que aporte resultados favorables para el objetivo central de este trabajo.

En cuanto a las ventajas del uso de este recurso, se encuentran la facilidad para la recolección de datos, ya que se puede compartir el cuestionario de forma simultánea a un grupo de personas y estas lo responden cuando lo consideren pertinente. Por otro lado, se reitera que el cuestionario fue aplicado a profesionales que trabajan en la actualidad en la temática adoptiva, con lo cual aporta información fiable y propuestas para mejorar la calidad de las intervenciones sobre la base de sus experiencias profesionales.

Este tipo de instrumento, por otro lado, aporta una vasta información y/o datos para la realización de investigaciones/trabajos de corte cualitativo dado que permite a las personas que los responden explayarse y justificar sus respuestas en ocasiones, brindando material de análisis.

Anexo 1. Cuestionario “El fracaso en los proceso de construcción vincular en la Adopción”

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. **Durante 2024, ¿tuviste conocimiento de algún proceso de construcción vincular que no haya tenido éxito en CABA?** *

Marca solo un óvalo.

Si / No

2. **¿Crees que estos procesos fallidos pueden evitarse?** *

Marca solo un óvalo.

Si / No

3. **En caso afirmativo, ¿qué medidas concretas propondrías para prevenir o minimizar los procesos de vinculación fallidos?**

4. **¿Consideras que alguna etapa del proceso evaluativo (evaluación inicial del proyecto, selección de aspirantes o entrevistas preliminares) podría haber tenido un impacto en el fracaso del proceso de vinculación?** *

Marca solo un óvalo.

Si / No

5. **Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿qué acciones específicas o cambios propondrías para mejorar las distintas etapas del proceso evaluativo?**

6. **¿Consideras que los postulantes a adopción cuentan con la preparación e información necesaria sobre el proceso de vinculación y la adopción en general?** *

Marca solo un óvalo.

Si / No

7. **¿Qué estrategias o recursos específicos propondrías para favorecer la preparación de los postulantes?** *

8. **¿Crees que la comunicación y coordinación entre los diferentes actores institucionales (por ejemplo, equipos técnicos, juzgados, hogares, familias) es un factor que influye en el éxito de los procesos de vinculación?** *

Marca solo un óvalo.

Si / No

9. **En caso de considerar que la interacción entre actores institucionales no es óptima, ¿qué aspectos específicos crees que deberían mejorarse y qué medidas concretas propondrías para lograrlo?**

4. Análisis de datos

4.1. Análisis datos estadísticos CABA

Para iniciar el proceso de análisis de los datos recabados, en primera instancia se decidió trabajar con las cifras arrojadas sobre el total de las admisiones y los rechazos en los distintos años seleccionados, información desplegada en el apartado de Datos Estadísticos en CABA en los distintos cuadros, en términos porcentuales:

Cuadro 11. Porcentaje de Admisiones y Rechazos por año

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
%					
ADMISIONES	82,07	73,10	59,20	49,01	44,17
RECHAZOS	17,93	26,90	40,80	59,99	55,83

La primera observación y análisis a destacar en relación a estos datos, es que en el transcurso de los años seleccionados se aprecia un incremento en la cantidad de evaluaciones negativas realizadas, mientras que como consecuencia de ello las admisiones han sufrido un descenso. La pregunta que surge en virtud de estos números se centra en ¿qué se modificó durante este período de tiempo para arribar a este escenario?

Tal como se mencionó con anterioridad, el RUAGA cumple la función de inscribir a los postulantes a adopción y evaluar las capacidades parentales adoptivas de los mismos, con el objetivo de confeccionar una base de aspirantes a la cual recurrir a la hora de las solicitudes judiciales al encontrase un/a niño/a en situación de adoptabilidad. El proceso de evaluación involucra el abordaje y trabajo de distintas dimensiones relacionadas no sólo con la filiación adoptiva sino también con el recorrido vital de los postulantes, procedimiento a través del cual se concluye en la definición de viabilidad/admisión o no viabilidad/admisión del proyecto adoptivo presentado.

En este sentido, durante los últimos años en lo relativo al trabajo realizado por este equipo, se avanzó en un proceso de evaluación de mayor rigurosidad en virtud de detectar indicadores de riesgo que podrían conllevar al fracaso de los procesos de construcción vincular iniciados en CABA, lo que promovió un incremento de la profundidad a la hora de evaluar estos proyectos. Este nuevo posicionamiento produjo como consecuencia el aumento detectado en las evaluaciones negativas.

Cabe destacar en este punto, y retomando aspectos que se han mencionado en dimensiones previas de este trabajo, los cambios que se han producido a lo largo de los años respecto de las modalidades de intervención en los distintos sectores. En este sentido, es necesario tener en cuenta e introducir las modificaciones que también se llevaron adelante en los equipos de ABLy ASVYG en relación a los procesos de evaluación de compatibilidad de legajos en función de situaciones concretas y particulares de algunos/as NNA, como así también los procesos de entrevistas preliminares al momento en que el juzgado interviniente determina el inicio del proceso de vinculación, modificaciones que junto a las implementadas en el RUAGA concluyeron en un cambio de posicionamiento y comprensión de estas instancias de evaluación.

Las entrevistas de compatibilidad comenzaron a desarrollarse con el fin de considerar la situación particular de NNA o grupo de hermanos/as, sus necesidades psico-socio-afectivas e historia, en función de la selección de varios legajos de parte del juzgado. Para ello, se lleva a cabo un proceso de entrevistas con las familias postulantes en las que se trabaja sobre sus recursos, herramientas y capacidades parentales en consideración de las características y necesidades del pequeño/a para detectar indicadores de compatibilidad. Esta instancia en ocasiones evoluciona favorablemente de modo tal que desde sede judicial se otorga la autorización del inicio de la vinculación del NNA y la familia seleccionada y, en otras, se determina que la compatibilidad no es adecuada por lo cual esas familias quedan en la nómina de postulantes nuevamente.

Por otro lado, y como segunda instancia de evaluación en relación con una situación concreta de NNA en situación de adoptabilidad, el ASVYG al momento de recibir el oficio judicial con la autorización de inicio de vinculación despliega una serie de entrevistas con la familia elegida por el juzgado en las que se trabaja acerca de la situación particular del niño/a y las herramientas y disponibilidad de la familia seleccionada para avanzar con el proceso de construcción vincular.

La idea de este mecanismo se basa en la evolución en las instancias de evaluación, dado que el RUAGA evalúa las capacidades parentales adoptivas de los/as adultos involucrados/as en virtud de situaciones más general de los/as NN para los/as que se busca

familia. En un segundo momento, ABL en búsquedas específicas de legajos lleva a cabo entrevistas para determinar la compatibilidad de determinadas familias que podrían adecuarse y responder a las necesidades particulares un/a NNA o grupo de hermanos/as. Y por último, una vez que el legajo ya fue seleccionado por la instancia judicial, el equipo de seguimiento de vinculaciones y guardas preadoptivas desarrolla la instancia previa a que esa familia conozca al niño/a en la que se focaliza especialmente.

Ahora bien, una vez desarrollada esta primera parte del análisis de los datos estadísticos, la propuesta es comenzar a cruzar esta información con los valores en términos porcentuales de las desvinculaciones en función de los procesos de acompañamiento vincular (PACV) realizados por año por el equipo de ASVYG, es decir de los procesos de construcción vincular totales y procesos de construcción fallidos (PCVF). Para ello, en principio se agruparán estos datos para realizar un primer acercamiento:

Cuadro 12. Procesos de acompañamiento de construcciones vinculares totales y PCVF

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
PACV	200	183	164	155	155
% PCVF	7,5	4,9	7,3	6,5	3,3

El primer indicador de interés para este trabajo que se puede destacar es el descenso de los PCVF que se fue produciendo con el transcurso de los años. Si bien en 2021 se observa un aumento respecto del año previo, casi alcanzando el valor expresado en el primer año que se tomó como muestra (2019), aquí no puede dejar de señalarse el impacto que la pandemia por COVID-19 ha producido en todas las relaciones humanas, siendo su análisis ajeno al objeto del presente trabajo.

Finalmente, en el año 2023 se produce una disminución de los procesos de construcción vincular fallidos a la máxima expresión en virtud de los datos que se fueron recabando en el organismo.

Si bien es necesario aclarar que el número total de PACV fue disminuyendo con el devenir de los años, las cifras de PCVF se encuentran expresadas en términos porcentuales arrojando el valor en virtud de la totalidad de casos, independientemente de la cantidad absoluta y concreta de procesos acompañados.

En este punto, y para comenzar a hacer un análisis más profundo de los datos obtenidos de la página oficial del CDNNYA, se combinaron todos los valores en un mismo cuadro:

Cuadro 13. Admisiones/Rechazos VS Procesos acompañados de construcción vincular (PACV) VS Desvinculaciones (PCVF)

	2019	2020	2021	2022	2023
% ADMISIONES	82,07	73,10	59,20	49,01	44,17
% RECHAZOS	17,93	26,90	40,80	50,99	55,83
TOTAL PACV	200	183	164	155	155
% PCVF	7,5	4,9	7,3	6,5	3,3

Con la información organizada a los efectos del análisis a realizar, se comenzarán a problematizar los valores arrojados en las estadísticas de CABA, dado que este último cuadro permite visualizar toda la información de manera agrupada.

Lo primero que se evidencia en este material es que a medida que fueron incrementándose las evaluaciones negativas, es decir los rechazos de los proyectos adoptivos presentados por los postulantes, se fue produciendo una disminución de las desvinculaciones. Esta situación implica que en los procesos de construcción vincular de NNA en situación de adoptabilidad y postulantes a adopción, hubo una menor cantidad de niños/as revictimizados, infiriéndose que se debió a la intervención más exhaustiva y profusa de las políticas públicas implementadas desde el Estado.

Por lo tanto, un dato relevante y claro a destacar es el observado en el año 2023, donde con la misma cantidad de PACV que en 2022 (155), el porcentaje de fallos se redujo drásticamente a 3,3%. Es decir, si bien se observa una disminución de los procesos fallidos durante los 5 años seleccionados, en el último se detecta con mayor claridad, ya que arroja su mínimo valor en relación al año previo donde se realizaron la misma cantidad de acompañamientos.

A este análisis inicial hay que sumar la información desarrollada al comienzo de este apartado en relación a los procesos de evaluación de compatibilidad y las entrevistas preliminares, ya que se trata de otros cambios que comenzaron a implementarse en los últimos años y que se infiere que, de manera conjunta con la rigurosidad con la que se comenzaron a desarrollar las instancias de evaluación, favorecieron el proceso de selección de las familias y, por consiguiente, el adecuado desarrollo de los procesos de construcción vincular.

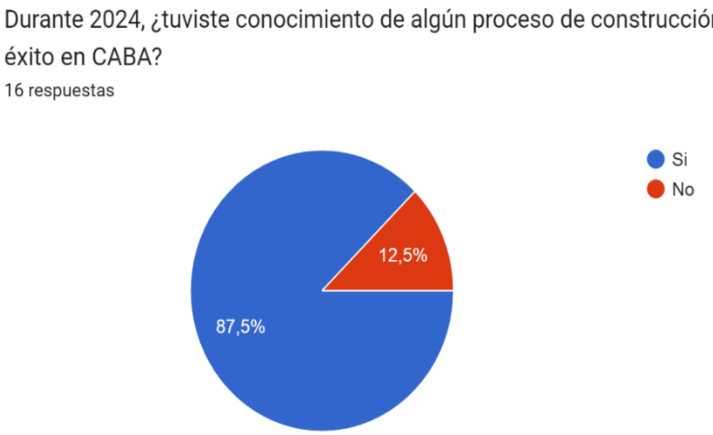
Por último, y como conclusión del análisis aquí desarrollado, se puede mencionar que se observa una tendencia a la disminución de los procesos de construcción vincular fallidos en el período seleccionado. Este resultado podría sugerir que las estrategias implementadas en el transcurso de los años, como la mejora de metodologías en cada área de intervención, fueron eficaces en virtud de no continuar revictimizando a los/as NNA.

4.2. Análisis de los cuestionarios "El fracaso en los procesos de construcción vincular en la adopción"

El primer dato a tener en cuenta para el análisis de este instrumento metodológico es que fue aplicado a 16 profesionales, licenciadas en Trabajo Social y Psicología, todas ellas forman parte de los distintos equipos que componen la DONNASCP.

Del análisis inicial se desprende:

Gráfico 1. Conocimiento de PCVF



La primera pregunta del cuestionario es cerrada ya que consulta acerca del conocimiento de las profesionales acerca de PCVF durante el año 2024. Al respecto, el

resultado que se obtuvo refleja un alto porcentaje de acercamiento a este tipo de procesos. Esto queda reflejado en el elevado porcentaje de las respuestas positivas (87,5%), mientras que las respuestas negativas alcanzan un 12,5 %. Se infiere que este último valor puede deberse a la incorporación de nuevas profesionales en los distintos equipos de trabajo, las que si bien cuentan con formación sobre procesos evaluativos y de adopción, al no desempeñarse en el último año de forma completa en el CDNNYA no tomaron conocimiento concreto de estas situaciones. Cabe mencionar que 14 profesionales respondieron afirmativamente y 2 de manera negativa.

En cuanto al segundo de los interrogantes, se destaca que cuenta con una prolongación de la pregunta en una solicitud posterior, dado que de responder afirmativamente se solicita se explaye en la respuesta, siendo en este tercer caso una pregunta abierta:

Gráfico 2. ¿Se pueden evitar los PCVF?



Nuevamente al igual que en la primera pregunta, se observa que la gran mayoría de las profesionales respondieron de manera afirmativa al consultarle acerca de la posibilidad de evitar las desvinculaciones, alcanzando un 75% del total de las respuestas. No obstante, 4 personas contestaron que no es posible. Es oportuno mencionar en relación a este punto que además 4 profesionales que consideraron que es posible evitar los procesos fallidos, también incluyeron en sus respuestas -aunque ello no fuera parte de la consigna- que no es posible evitar por “completo” estos fracasos dado que consideran que hay un margen del encuentro entre distintas subjetividades (NNA y adultos postulantes) que no puede anticiparse o

conocerse de antemano, considerando que se trata de un aspecto inabordable o incierto. Puede entonces inferirse que de un total de 16 profesionales, un 50% considera que no es posible por lo menos del todo prevenir los procesos fallidos siendo que intervienen factores que son inalcanzables durante las evaluaciones.

En función del resultado de la segunda consigna, se prosigue con el análisis de la pregunta: "¿Qué medidas concretas propondrías para prevenir o minimizar los procesos de vinculación fallidos?" para los casos en que la respuesta previa haya sido afirmativa. A partir de las respuestas recabadas se prosigue el armado de distintos ejes de análisis para poder problematizar la información.

Los ejes definidos para realizar una interpretación profunda de las respuestas son los siguientes: EVALUACIÓN – PROFESIONALES - POSTULANTES - NNA - PROCESO. Estos fueron definidos en función de la sistematización y categorización de las respuestas brindadas por las profesionales a los fines de arribar a una conclusión de las mismas.

Se continúa ahora con el análisis de cada uno de los ejes:

*__EVALUACIÓN__: Las respuestas obtenidas de los cuestionarios enfatizan la necesidad de evaluaciones exhaustivas, incluyendo entrevistas en profundidad, técnicas proyectivas y la consideración de la historia de vida de los postulantes. Otro aspecto que se destaca es la importancia de detectar las potenciales dificultades a tiempo en cada una de las etapas del proceso adoptivo para poder abordarlas y trabajarlas.

***PROFESIONALES:** En cuanto a este eje se destaca la necesidad de la especialización, experiencia y adecuadas condiciones laborales de los profesionales que intervienen en estos procesos adoptivos. Asimismo, se propone mayor intercambio y articulación interdisciplinaria, con espacios de reflexión conjuntos acerca de la tarea.

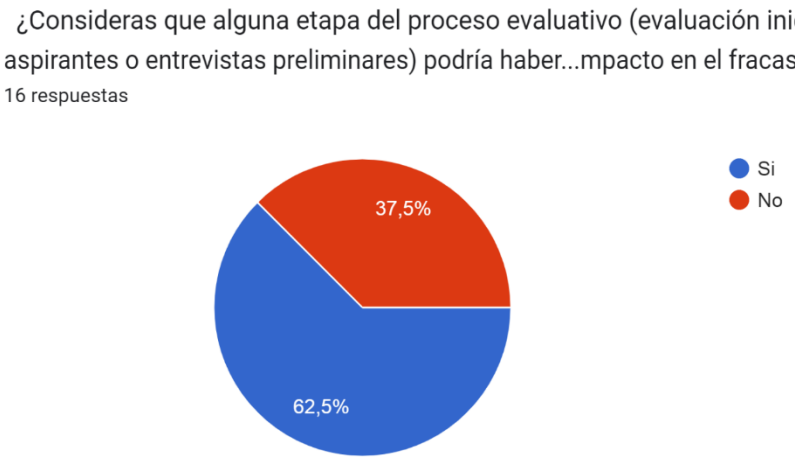
***POSTULANTES:** Se subraya la importancia de la preparación adecuada, del trabajo acerca de las complejidades y la elaboración sobre la no ma/paternidad biológica de las familias que se postulan para adoptar. También se menciona el trabajo acerca de las historias de los/as NNA en situación de adoptabilidad y las particularidades de este tipo de filiación. Además se menciona el manejo de la ansiedad por parte de los postulantes.

***NNA:** Uno de los puntos que se propone favorecer es la disposición y preparación psicológica de los/as niños/as para el momento de la construcción vincular con la familia adoptiva**,** como así también el trabajo que se pueda hacer con ellos/as acerca de sus expectativas y temores.

***PROCESO:** Se reconoce la complejidad e imprevisibilidad del proceso de vinculación, propia de toda acción y evento relacionado con lo humano. Además se propone un seguimiento profesional continuo en todas las etapas, una adecuada articulación institucional y un acompañamiento especializado para minimizar las posibilidades de desvinculación.

La siguiente interpretación arroja datos sobre el posible impacto de las distintas etapas del proceso adoptivo en los PCVF:

Gráfico 3. Impacto de las etapas del proceso adoptivo en PCVF



La evaluación que puede realizarse de los datos obtenidos evidencia que 10 profesionales, es decir un 62,5% de la muestra, consideran que alguna de las etapas del proceso evaluativo podría haber tenido impacto en los procesos de desvinculación; mientras que sólo 6 (37,5%) personas entienden que esto no es así.

Este interrogante lleva al desarrollo de las siguientes respuestas que se centran en “acciones específicas o cambios propuestos para mejorar las distintas etapas del proceso evaluativo”. En cuanto al análisis de este punto, al igual que en la pregunta abierta previa, se

realizó una separación en ejes para optimizar la sistematización e interpretación de las ideas transmitidas por las profesionales.

Los ejes propuestos en esta oportunidad son dos: TRABAJO DE LOS POSTULANTES - TRABAJO DEL EQUIPO; esta determinación de los ejes involucra pensar en las mejoras que se consideran deberían aplicarse en relación a cada uno de estos actores del proceso adoptivo. Se desarrollan a continuación:

***TRABAJO DE LOS POSTULANTES:** Se considera enriquecer y acrecentar la preparación para la adopción y el trabajo respecto de las particularidades de este tipo de filiación. Igualmente el trabajo sobre las expectativas, motivaciones y capacidades adoptivas de los postulantes. Las respuestas además sugieren trabajar con los postulantes sobre sus idealizaciones, sus expectativas ma/paternas y su comprensión de las necesidades de los/as niños/as. Todos estos aspectos hacen referencia al conocimiento y preparación especifico respecto del sistema de promoción y protección integral de derechos de NNYA y la adopción.

Sin embargo, también las respuestas obtenidas hacen mención a aspectos personales de los postulantes en los que se debería profundizar la intervención, como ser la flexibilidad que requiere este tipo de construcción familiar versus la rigidez, correrse de la escena principal para entender que se trata de restituir el derecho a convivir en familia al NNA, y la elaboración de sus propios sucesos vitales atravesados.

***TRABAJO DEL EQUIPO:** En primera instancia, el aspecto primordial a destacar es la mejora en el área de la comunicación, considerándose de importancia aportar claridad y empatía en los intercambios con las familias postulantes. Del mismo modo, se sugirió trabajar conjuntamente con otros equipos, brindar seguimiento y apoyo a los postulantes, y la detección prematura de dificultades. En lo específico de cada etapa del proceso, se realiza la siguiente diferenciación:

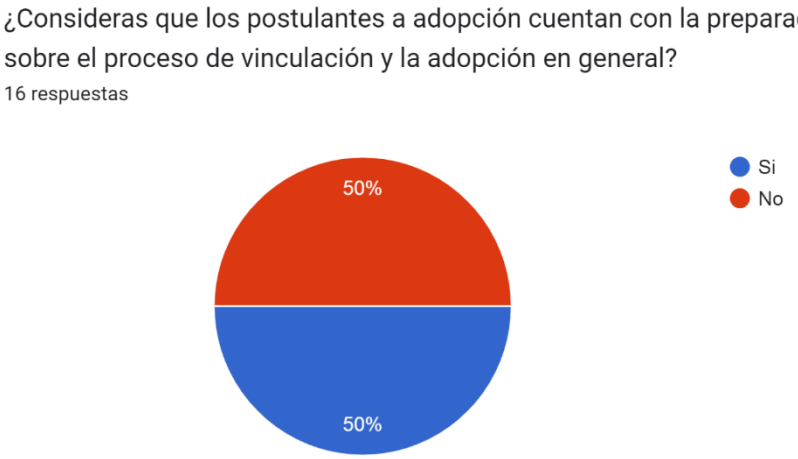
-Evaluación inicial: advertir atentamente las motivaciones de los postulantes en relación al proyecto adoptivo, trabajar sobre escenarios posibles teniendo en cuenta los desafíos parentales que conlleva este tipo de filiación y acerca de las necesidades específicas de los/as NNA.

-Selección de legajos: se sugiere realizar encuentros informativos siempre acerca de los/as niños/as antes de remitir los legajos al juzgado.

-Entrevistas preliminares: trabajar con las expectativas e ideales de las familias antes que conozcan al NN, y brindar tiempo para el trabajo de lo abordado. Aparece como un aspecto de relevancia la articulación con otros actores institucionales que conocen a los/as NNA. También brindar herramientas a los postulantes para el encuentro con el/la niño/a.

La próxima pregunta puntualmente se centra en la preparación e información con la que cuentan los postulantes a adopción.

Gráfico 4. Preparación de los postulantes a adopción



Los valores arrojados evidencian una equiparación en las respuestas, siendo un 50% positivas y el mismo porcentaje negativas. Por tal motivo, se considera de suma importancia el análisis de las respuestas a la siguiente pregunta libre: ¿Qué estrategias o recursos específicos propondrías para favorecer la preparación de los postulantes?

Para la comprensión y análisis de las respuestas se determinaron 3 tópicos temáticos: PREPARACIÓN PARA LOS POSTULANTES - APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL - PROCESO.

*** PREPARACIÓN PARA LOS POSTULANTES:** Este eje engloba todas las modalidades de preparación y capacitación, incluyendo talleres, charlas, material informativo y cursos. Se centra en mejorar la formación de los postulantes de manera previa y durante el proceso de adopción. Las respuestas se enfocan en el trabajo de reflexión de las familias aspirantes sobre

la realidad de la adopción, las necesidades de las/os NNA, el sistema de promoción y protección de derechos así como en el manejo de sus expectativas y desafíos ma/parentales.

***APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL:** Las propuestas en relación a este tópico involucran el acompañamiento que se pueda brindar a las familias, incluyendo espacios terapéuticos, talleres de apoyo y grupos de reflexión.

***PROCESO:** Este punto se centra en las propuestas para mejorar el proceso de adopción en general en función de los aspirantes, incluyendo la calidad de la información, lo que podría implicar modificaciones en los EIO, la articulación entre profesionales y la necesidad de tener más profesionales.

El siguiente dato se focaliza en la comunicación que se mantiene entre todos los actores institucionales que participan del proceso adoptivo y su influencia en el éxito o fracaso de los procesos de construcción vincular.

Gráfico 5. Comunicación interinstitucional



El análisis de los datos revela que la pregunta en cuestión obtuvo el mayor porcentaje de respuestas positivas, aproximándose al 100%, lo que sugiere que la comunicación y la coordinación entre los diferentes actores institucionales influyen en gran medida en el éxito de los procesos de vinculación. En tal sentido, es imprescindible interpretar las últimas respuestas del cuestionario, en tanto se consulta: ¿Qué aspectos específicos crees que deberían mejorarse y qué medidas concretas propondrías para lograrlo?

Al analizar las respuestas brindadas por las profesionales de los distintos equipos de la DONNASCP, se evidencia que las medidas concretas propuestas para la interinstitucionalidad se centralizan en:

- compartir criterios, con el objetivo de no obstaculizar los procesos debido a las intervenciones basadas en una mirada fragmentada;
- posicionarse de manera flexible para llegar a acuerdos y promover estrategias de intervención conjunta;
- propiciar el intercambio y la articulación, con la presencia de una comunicación fluida;
- respetar los alcances y limitaciones de cada actor institucional, y los tiempos de intervención de cada uno.

Ahora bien, llegado a este punto, es de importancia para poder arribar a nuevos saberes o realizar propuestas de trabajo innovadoras en virtud de los objetivos (general y específico) de este TFI, enumerar los aspectos que con mayor frecuencia aparecieron en las respuestas brindadas por las profesionales:

- ➔ evaluaciones exhaustivas
- ➔ profesionales especializados/as y con adecuadas condiciones laborales
- ➔ seguimiento profesional a lo largo de todo el proceso adoptivo
- ➔ comunicación fluida y clara entre todos los actores participantes de este proceso, desde los postulantes hasta las instituciones
- ➔ articulación interinstitucional
- ➔ preparación integral de los postulantes a adopción que involucra:
 - trabajo de reflexión sobre las particularidades de la adopción
 - reconocimiento de las necesidades de los/as NNA en situación de adoptabilidad
 - reflexión acerca de los desafíos que involucra este tipo de filiación
 - conocimiento de las realidades de los/as NNA en situación de adoptabilidad, lo que implica un trabajo de elaboración de la idealización sobre este proyecto.

Un dato de suma importancia a mencionar en este punto del trabajo es que no corresponde depositar la responsabilidad en las/os NNA de las desvinculaciones, sino que se trata de los/as adultos intervinientes siempre, y es allí donde hay que fortalecer, trabajar y propiciar cambios.

5. Conclusiones

Este trabajo final integrador se centra en el análisis detallado de los procesos de construcción vincular en el contexto de la adopción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con el objetivo de identificar y proponer estrategias para minimizar los fracasos en dichos procesos, los cuales tienen un impacto negativo significativo en la vida de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de adoptabilidad.

Para arribar a conclusiones y nuevas propuestas de intervención, en primera instancia se realiza una revisión exhaustiva del marco legal actual realizando un pasaje desde la CDN hasta las leyes, nacional y local, destacando la evolución del paradigma hacia el reconocimiento de los/as NNA como sujetos de derecho.

Con este marco legal y conceptual se llega a definir a la adopción como la herramienta y la política pública destinada a garantizar el derecho a convivir y desarrollarse en un entorno familiar a los/as niños/as.

El contexto institucional del trabajo se focaliza en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) de CABA, perteneciente al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA), y sus diferentes equipos de trabajo. Por tal motivo, se desarrolla y analiza cada una de las etapas del proceso de adopción, desde los encuentros informativos para postulantes hasta el seguimiento de las vinculaciones y guardas.

En este escenario, se identifica a los procesos de construcción vincular fallida como la problemática que conduce el desarrollo de este trabajo, en tanto generan una revictimización de las/os NNA para las/os que se requiere una familia. Por tal motivo, se propone identificar los factores que contribuyen o influyen a estas desvinculaciones, con el objetivo de proponer acciones y posibles estrategias para minimizarlas.

El camino que orienta el presente TFI se basa fundamentalmente en el entrecruzamiento de cada una de las etapas que se transitan en el proceso adoptivo y los resultados obtenidos del análisis de las herramientas metodológicas utilizadas. Estas herramientas han sido cuidadosamente seleccionadas con el fin de arribar a conclusiones claras con miras a posibles y concretas modificaciones en la forma de intervención de los equipos de trabajo. Los recursos utilizados, y que permitieron el arribo a nueva información a partir del análisis, son los datos estadísticos publicados por el organismo en cuestión, como método documental, y un cuestionario diseñado para profundizar acerca de las distintas

etapas del proceso, aplicado a distintas profesionales de los equipos de trabajo de la DONNASCP.

La primera etapa del análisis fue realizada sobre datos estadísticos proporcionados por el CDNNYA de los diferentes equipos intervinientes en el proceso adoptivo. En esta línea se trabajaron datos de los procesos evaluativos de las familias postulantes y sus resultados, información aportada por el RUAGA, e información de los procesos de construcción vincular acompañados y procesos que fracasaron, datos brindados por el ASVYG.

Para poder dar inicio al trabajo de análisis de la información recolectada, como primera medida se tradujeron los valores publicados a términos porcentuales para poder observar con mayor claridad los cambios que fueron sucediendo en el transcurso de los años seleccionados respecto de cada punto de análisis. En este sentido, es de importancia destacar que se visualizó un aumento en las evaluaciones cuyo resultado fue negativo, es decir, un incremento en los rechazos de los proyectos adoptivos presentados por las familias postulantes. Por otro lado, se abordaron los datos estadísticos relacionados con los procesos fallidos del período seleccionado, apreciándose que se produjo un descenso de las desvinculaciones en términos porcentuales, evidenciando una clara tendencia a la baja de los mismos.

Como conclusión de esta etapa, teniendo en cuenta el contexto institucional que se presenta en el trabajo, se puede afirmar que los datos analizados demuestran que todas las medidas que se implementaron en la DONNASCP en las distintas etapas del proceso, evidencian un impacto positivo en lo que respecta a la disminución de los procesos de construcción vincular fallidos. Es decir, puede inferirse que el porcentaje alcanzado en las desvinculaciones tiende a la baja como resultado de las distintas estrategias implementadas. Cabe mencionar que si bien no se puede aseverar que esta sea la única causa de la tendencia a la baja de los PCVF, ya que se trata al igual que en las desvinculaciones de procesos multicausales, esta tendencia claramente se relaciona con las distintas políticas desarrolladas en cada uno de los equipos de la Dirección.

A partir de ello, puede inferirse que la exhaustividad y rigurosidad que se fueron implementado en los procesos de evaluación como las instancias de entrevistas previas a que la familia comience a vincularse con el/la niño/a (entrevistas de compatibilidad y preliminares) realizadas durante los años analizados, influyeron en la detección de dificultades anticipadamente, lo que se vio reflejado en la disminución de los PCVF.

En un segundo momento se trabaja con la problematización de las respuestas obtenidas de los cuestionarios. El análisis minucioso de cada una de las respuestas obtenidas permitió la construcción de distintos ejes de análisis que permitieron focalizar en diversos

aspectos a reformular de la tarea diaria de los equipos. Esos ejes involucran principalmente a los equipos de trabajo, a los postulantes y al proceso en sí mismo.

En cuanto al equipo profesional, se concluyó en la importancia de la especialización y articulación entre cada uno de los estores, mientras que en un segundo plano aparecen las adecuadas condiciones laborales. Al respecto de los postulantes, surge la necesidad del trabajo de elaboración acerca de las particularidades de la filiación adoptiva, el reconocimiento de las necesidades de los/as NNA en situación de adoptabilidad y elaboración de la idealización del proyecto adoptivo, conformando todo en un conjunto una apropiada preparación para iniciar el recorrido adoptivo. En referencia al proceso propiamente dicho, se destaca la necesidad de exhaustividad en las instancias de entrevistas, la temprana detección de dificultades, el adecuado acompañamiento de las familias en cada una de las instancias del proceso y la articulación interinstitucional con acuerdos de criterios. Por último, y como un aspecto de suma importancia que atañe a cada una de los ejes es la comunicación clara y fluida entre todos los actores que intervienen en el proceso adoptivo.

Teniendo en cuenta el análisis de ambos instrumentos metodológicos, puede concluirse que las propuestas concretas para la mejora del proceso adoptivo y consecuentemente la disminución de los procesos de vinculación fallidos se centran en:

- La implementación de mejoras en el proceso de evaluación en cuanto a la exhaustividad y detección temprana de dificultades, y el acompañamiento de las familias adoptantes.
- Optimización de la comunicación entre todos los actores involucrados.
- Fortalecimiento de la preparación de los postulantes, tanto en aspectos teóricos como emocionales.
- Especialización y capacitación de los equipos de trabajo.

Por último, se destaca la necesidad de un enfoque integral y coordinado para garantizar el éxito de los procesos de construcción vincular adoptiva. Este trabajo reafirma la idea de que la adopción no es solo un acto jurídico, sino un proceso humano, ético y social que requiere intervenciones sostenidas y sensibles. Continuar fortaleciendo la formación de los equipos, promover la articulación interinstitucional, propiciar espacios donde los postulantes puedan reflexionar sobre sus expectativas, capacidades y límites, y generar políticas públicas centradas en el interés superior de niñas, niños y adolescentes son pasos indispensables para consolidar procesos adoptivos más sólidos, respetuosos y reparadores.

Bibliografía

CAO GENÉ, M. (Comp.) (2007). Abusos, excesos, violencias y maltratos contra niños. Fundación San Javier

CASALILLA GALÁN, J. (2012). Devolución de menores en adopción. Una palabra reflejo de una actitud. http://adopcionpuntodeeencuentro.com/web/no-es-devolucion-es-abandono/

CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (s.f.). https://buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/cdnnya

LEY 114 CABA. (1998). PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LEY 1417 CABA. (2004). Ley de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEY 26.061. (2005). *Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Boletín Oficial de la República Argentina.

LEY 26.994. (2014). Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín Oficial.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion

OTERO, M.F (2018). Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes. Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva. Noveduc.

OTERO, M.F; VIDETTA, C.A. (2021). Adopciones. Un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos. Análisis, acciones y propuestas concretas de abordajes. Noveduc.

TOMAELLO, F.; RUSSOMANDO, M. (2011). ADOPCIÓN. La construcción feliz de la paternidad. Paidós

Anexo I

1. Resultados del cuestionario: “El fracaso en los procesos de construcción vincular en la Adopción.”

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. **Durante 2024, ¿tuviste conocimiento de algún proceso de construcción vincular que no haya tenido éxito en CABA?** *

Marca solo un óvalo.

Si 14/ No 2

2. **¿Crees que estos procesos fallidos pueden evitarse?** *

Marca solo un óvalo.

Si 12/ No 4

3. **En caso afirmativo, ¿qué medidas concretas propondrías para prevenir o minimizar los procesos de vinculación fallidos?**

*Profundizar el proceso de entrevistas de evaluación, profundizar en la especialización de los profesionales, profundizar el perfil psicológico

*Desconozco si se podría profundizar el acompañamiento. En el caso de los NNA: mayor contención y preparación psicológica específica para la adaptación

*No pueden evitarse porque hay cuestiones del encuentro entre dos que son especiales e imposibles de anticipar. Sin embargo, una buena evaluación y posterior acompañamiento previo a una vinculación, marca la diferencia y reduce lo máximo posible las posibilidades de que se produzca un proceso excluyente

*La respuesta sería si y no (respecto a la anterior). Si bien es importante la preparación de los postulantes, el conocimiento de la temática, la interiorización y reflexión respecto a ese saber así cómo la elaboración de su no ma-paternidad biologica, es imposible anticipar o imaginar que puede suceder al momento del encuentro. Hay personas que llegan a instancias de vinculación con suficientes recursos, capacidades, actidudes, etc y aún así se desvinculan así cómo existen personas que inician procesos vinculatorios con menores herramientas y/o capacidades y logran desarrollar una vinculación de forma favorable.

*Realizar entrevistas en profundidad y administrar técnicas proyectivas, en el caso de una pareja, en conjunto

*Propiciando instancias de interacción y articulación con las áreas intervinientes en los distintos momentos de los procesos, promoviendo ejercicios de reflexión y problematización de la tarea.

*Priorizando a los NNyA, trabajar con los postulantes las complejidades que revisten las historia de vida de quienes les han sido vulnerados los derechos y como alojarlas ellos, como adultos en pos de asumir una crianza responsable

*Creo que los procesos excluyentes pueden prevenirse en algunos casos, pero no considero que puedan evitarse por completo. Como medidas preventivas posibles es importante el seguimiento profesional en todas las etapas del proceso de vinculación y guarda. Que el equipo profesional conozca las particularidades y necesidades del NNA y que pueda trabajarlas anticipadamente con lxs adultxs. En lo posible también abordar con el/la nna las expectativas y temores del proceso a iniciar. Tener una adecuada articulación institucional con el hogar convivencial o programa de acogimiento.

Poder detectar y resolver problemas potenciales a tiempo, antes de que pueda afectar gravemente el vínculo entre el NNyA y lxs adoptantes.

*Generar espacios más prácticos/ tipo simulacro para poner en escena aspectos que se trabajan de manera verbal en las entrevistas.

*Considero que el trabajo previo al inicio de vinculación y durante, es clave para acompañar las crisis que suelen presentarse en la construcción vincular. Muchas veces el acompañamiento profesional, especializado y cercano, minimiza las posibilidades de desvinculación, siempre y cuando esté, en lxs adultxs, el deseo de ahijar como motor de esta construcción, aún en las vicisitudes propias de este tipo de filiación.

*Mayor acompañamiento que pueda despejar dudas. Mayor conocimiento de las particularidades de los/as niños/as por los/as postulantes.

*1-Mayor cantidad entrevistas y en casos donde siguen existiendo dudas implementar técnicas proyectivas.

2- Que los certificados por salud sean expedidos por el hospital.

3- Mayor cantidad de encuentros interdisciplinarios para trabajar en conjunto los casos que ya hayan desvinculado.

4- Que se presenten a los postulantes casos reales y cuenten las historias de los postulantes que han desvinculado

*Sobre todo la preparación previa a las personas adultas, quienes muchas veces no cuentan con información relevante sobre la trayectoria o historia vital NNyA. La ansiedad en avanzar a cualquier costo hace de las personas adultas (postulantes y profesionales) que no escuche o que no se trabaje sobre temas importantes

*Si bien hay un margen que muchas veces pareciera inabordable, aquello imposible de determinar de antemano al encuentro entre dos personas o mas, adultos y niños/as, considero que hay diferentes estrategias para achicar lo mayor posible ese margen de error, y es con entrevistas evacluatorias exhaustivas de manera previa a una vinculación, trabajando en profundidad la singularidad de cada proceso, trabajar historia de origen, incorporarse en la vida del NNoA sin conocerlo previamente a los fines de ir trabajandoosla y recogiendomelas repercusiones, ir trabajando la ansiedad que esto puede generar, recoger si aparece por encima la necesidad del adulto ante que respira la importancia de un proceso previo, etc. Por otro lado, para ello se requiere profesionales experimentados en la materia con experiencia y recorrido en evaluaciones entre otros conocimientos. Para ello es fundamental también las condiciones laborales de los profesionales (evitar sobre cargas de trabajo que no permitan abordar con el tiempo y singularidad que cada caso reviste)

4. **¿Consideras que alguna etapa del proceso evaluativo (evaluación inicial del proyecto, selección de aspirantes o entrevistas preliminares) podría haber tenido un impacto en el fracaso del proceso de vinculación?** *

Marca solo un óvalo.

Si 10/ No 6

5. **Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿qué acciones específicas o cambios propondrías para mejorar las distintas etapas del proceso evaluativo?**

*Podría haberse trabajado más con lxs adultxs sobre sus idealizaciones y realidades

*Profundizar en cada entrevista la resolución de la propia vida y el conocimiento del sistema de protección de derechos

*No en todos los casos.

*Mejorar el estilo y asertividad en la comunicación. Los sujetos que se acercan a este proyecto de vida muchas veces se ven tomados por lo que les provoca emocionalmente y necesitan claridad en la información que se transmite. Aunque la misma sea difícil o evoque aspectos del desarrollo psico-fisico de un niñe que resulten complejos/dolorosos, es menester

transmitirlo con claridad y empatía. Si esto se logra, se cuida tanto a las niñeces como a los adultos.

*Respuesta mixta, si y no. Creo que debe trabajarse mucho el tema de las expectativas mapaternas en función de este proyecto. Hay personas que si bien tienen mucho recurso teorico para "sustentar" su proyecto, en el abordaje de distintos temas y profundizando pueden detectarse ideales/imaginarios que no van a corresponder a este escenario de familia. Por ejemplo, que no puedan ubicar al NNYA en el lugar de futuro/a hijo/a, que sostengan imaginarios cotidianos rigídos e inflexibles hacia lo particular del N, que sus proyecciones de crianza así cómo de las etapas vitales correspondan más a una filiación biologica que a la adopción. etc.

*En cada etapa del proceso (inicial, selección o preliminares) hacer permanente hincapié en lo detallado precedentemente

*Sobre el proceso evaluación inicial, atender específicamente a las motivaciones de lxs postulantes, trabajar sobre escenarios posibles para abordar los desafíos propios de la parentalidad adoptiva y que lxs postulantes comprendan las necesidades específicas de los nna.

Orientar con lectura o participación de talleres para continuar el fortalecimiento de su proyecto.

*Para la selección de postulantes, considero importante poder realizar en todos los casos un encuentro informativo acerca del NNA antes de avanzar en la remisión de los legajos.

*Principalmente en lo que respecta al proceso de entrevistas preliminares, es importante trabajar las expectativas e ideales de lxs adultxs, y dar tiempo de trabajo, articulando con profesionales que acompañan el cotidiano del nnya.

Brindar herramientas para el encuentro.

*Trabajar conjuntamente con los equipos profesionales que conocen más a los niños, para tener presente la singularidad en cada situación

*Ante una vinculación fallida, considero que todxs lxs profesionales intervinientes, en mayor o menor medida, tenemos responsabilidad. Lamentablemente no podemos brindar garantías, porque la conformación familiar en sí es compleja, cualquiera sea su filiación, mucho más en la filiación a través de la adopción, donde el inicio de la intervención con lxs niñxs es justamente por una vulneración de derechos. Lo que sí me parece importante evaluar en profundidad en la evaluación inicial, entrevistas preliminares, etc. es la flexibilidad, capacidad de reflexión, empatía para con la situación que atravesó le niñx y lo que vivenciará

a nivel subjetivo cuando comience con la construcción familiar adoptiva y puedan, en la medida de lo posible, correrse de la escena principal, siendo lxs verdaderxs protagonistas lxs niñxs. Es decir, que no presenten fuertes ideas y/o acciones adultocentristas.

*Mayor grado de conocimiento de las particularidades de los/as niños/as a ahijar. Evidenciar diversas dificultades que puedan producirse en el proceso de vinculación.

*Dedicarle el tiempo necesario al trabajo previo sobre las particularidades de cada NNyA, más allá de que haya una orden de vinculación

*Misma que la anterior, sobre todo en relación a los profesionales.

6. **¿Consideras que los postulantes a adopción cuentan con la preparación e información necesaria sobre el proceso de vinculación y la adopción en general?** *

Marca solo un óvalo.

Si 8/ No 8

7. **¿Qué estrategias o recursos específicos propondrías para favorecer la preparación de los postulantes?** *

*Es difícil concretar algo puntual porque suele ser un trabajo interno de elaboración que no siempre realizan. Pero mayor preparación antes de iniciar un proceso adoptivo

*Mayor cantidad de encuentros obligatorios previo a las entrevistas

*Profundización de preparación en situaciones muy complejas / crisis

*Ceo que con talleres mas personalizados se podría llegar a optimizar la información a transmitir y se podría profundizar mas en el tema adopción

*Talleres, charlas con aquellos que ya hayan atravesado un proceso de vinculación, información de artículos que establezcan las consecuencias que puede generar en el desarrollo de las infancias la medida excepcional y cómo acompañar.

*Si bien debería pensarse esta temática en términos de política pública y desde el Estado garantizar los espacios idoneos a tal fin, tambien es necesario que desde los mismos postulantes, se motorice un proceso de inserción en la temática para luego internalizar y elaborar ese saber, en terminos de asumir la responsabilidad de sus proyectos y no relegar todo en la figura externa (en este caso el Estado). Más allá de los propios procesos internos que deben transitar.

*Los encuentros informativos obligatorios otorgan mucha información concreta sobre el proceso de adopción, podrían realizarse talleres extras con familias adoptantes que puedan contar su experiencia, donde los postulantes puedan evacuar dudas

*Talleres, brindar material teórico, documental

*Como profesionales responsables del CDNNyA debemos desminitificar el nivel de idealización de quienes aspiran ahijar a partir de la adopción, profundizando sobre la necesidad de alojar las particularidades de cada NNyA con sus derechos vulnerados

*Espacios terapeuticos, talleres de apoyo/espera activa para lxs postulantes, charlas informativas con instituciones que alojan a lxs NNA. Recomendación bibliográfica y de material audioavisual

*Tener más espacios terapéuticos especializados en adopción

*Sin embargo, aunque cuentan con la información, en el encuentro con le niñx y en el transcurrir de la vinculación, es necesario reforzar esta información. Ya sea del proceso en sí (etapas, tiempos, características), como de la situación de lxs niñxs (vivencias previas, historia de origen, trayectoria institucional, etc.). Una estrategia posible sería la participación de lxs postulantes, durante la espera de ser convocadxs, en conversatorios donde escuchen historias o relatos de situaciones reales y actuales respecto a qué es y cómo es una vinculación, posterior convivencia, etc. Seguir informando la realidad de lxs niñxs en situación de adopción, cuidado la privacidad de la información, pero compartiendo las historias reales y el impacto que eso genera en lxs niñxs. Sumado al tránsito institucional, sea en hogares convivenciales o familias de tránsito. Intentar disminuir el romanticismo y lo mitos que aún persisten sobre el tema

*Modificación de los EIO, que se pueda corroborar que la información recibida y transmitida es coincidente.

*Generar espacios de reflexión

1-Que los postulantes realicen cursos informativos obligatorios.

2- Presentación de videos informativos

3- Encuentros entre postulantes que ya han adoptado y los que recientemente inician este proceso.

*En CABA existen muchas instancias previas de preparación. Creo que la dificultad es la falta de profesionales (por la falta de recursos economicos) para la demanda actual

*Adentrarse en la temática, realizandonoslos talleres, conociendo y escuchando historias, haciéndose preguntas, haciendo el ejercicio de reconocerse en situaciones diversas, etc.

8. **¿Crees que la comunicación y coordinación entre los diferentes actores institucionales (por ejemplo, equipos técnicos, juzgados, hogares, familias) es un factor que influye en el éxito de los procesos de vinculación?** *

Marca solo un óvalo.

Si 15/

No 1

9. **En caso de considerar que la interacción entre actores institucionales no es óptima, ¿qué aspectos específicos crees que deberían mejorarse y qué medidas concretas propondrías para lograrlo?**

*No siempre se comparten los mismos criterios entre los actores involucrados

*Propiciar encuentros de intercambio y analisis

*Agilización, flexibilidad, mayor comunicación

*Creo que debería existir una comunicación mas fluida con los profesionales equipos técnicos que intervienen en el proceso, principalmente la comunicación con los juzgados

Resulta necesario repensar la idea de interinstitucionalidad, la articulación entre equipos/programas dentro de la misma institución, mejorar la comunicación, realmente tender estrategias integrales que tiendan a proyectar y promover estrategias en pos de los NNYA. Suele tenerse una miradda fragmentada en ocasiones donde cada agente/institución interviniente tiene su saber y su pretendida estrategia y se nota la falta de acuerdo o dialogo en TODOS los participantes.

Creo concretamente que la comunicación entre los distintos actores dista de ser óptima. Considero que debería haber un seguimiento desde el comienzo del proceso hasta que se concreta la adopción.Podria implementarse un sistema de comunicación directa con el seguimiento de cada caso ,no solo dentro del ruaga, sino específicamente entre ruaga, hogares y profesionales

de los juzgados. Ello sumaria mucho valor, por un lado al trabajo que realizan los distintos profesionales y por el otro, a la concreción de los proyectos de un modo mucho más operativo.

*La comunicación entre instituciones, mejorar los canales de comunicación

*Intercambio permanente entre todos los actores intervinientes, antes y durante el proceso vinculatorio

*Realizar en encuentros semestrales o anuales entre los distintos equipos que intervienen en el proceso adoptivo para trabajar sobre los posibles emergentes en el proceso de vinculación y la necesidad de trabajo articulado.

Poder contar con un equipo de supervisión para las situaciones que así lo ameritan

*Reuniones donde se generen acuerdos

*Debe mejorar la comunicación entre los diferentes actores institucionales, siendo esta fluida y profesional, y compartir los criterios de intervención bajo el mismo paradigma de derechos de lxs niñxs

*La distancia entre todos los actores intervinientes podría ser menor si se realizan encuentros fomentando la interacción entre los mismos.

*Más instancias de encuentro y trabajo interdisciplinario

*Muchos de los casos de desvinculaciones se dan por errores institucionales, la mayoría de los casos cuando no se reconocen en sus roles y confunden los alcances y limitaciones de cada uno. Uno muy conocido es la dificultad del poder judicial, cuando a través de imposiciones de tiempos de inicios o de reclamos mediante el servicio social entorpecen un proceso simplemente porque les "parece" que va muy lento. El parecer muy lento, por ejemplo, carece de sustento profesional y mucho mas de un criterio del mismo. Sino más bien que esta en orden a una creencia e impresión propia. Esto muchas veces desprende ordenar y avanzar en instancias (como una convivencia) cuando aún no estaban dadas las condiciones para hacerlo.